

FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social con cargo a reservas.

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, en su reunión de 7 de abril de 2022, acordó, dentro del punto quinto de su orden del día, aumentar el capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, con cargo a reservas, delegando la ejecución del aumento de capital en el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, con posibilidad de subdelegación. En ejercicio de esta delegación, el Consejo de Administración, en su reunión de los días 4 y 5 de mayo de 2022, ha acordado llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida Junta General. Los principales términos y condiciones del citado aumento se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y número máximo de acciones a emitir. El capital social se aumenta en un importe de 1.686.442,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 8.432.212 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Ferrovial, Sociedad Anónima, actualmente en circulación, sin perjuicio de su asignación incompleta como se indica más adelante. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,20 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base a la operación. El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a “Reservas sujetas pero exentas art. 21 y 22 del TRLIS”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 2.321.000.901,55 euros.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2021, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance fue verificado por el auditor de cuentas de Ferrovial, Sociedad Anónima, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 24 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, de 7 de abril de 2022, bajo el punto primero de su orden del día.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Ferrovial, Sociedad Anónima, actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita. Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 87 derechos de asignación gratuita, los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el 10 de mayo de 2022 (*last trading date*) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 12 de mayo de 2022 (*record date*) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal

(Iberclear). A cada acción antigua de Ferrovial, Sociedad Anónima, le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de catorce días naturales, que comenzará el día siguiente al de publicación de este anuncio (esto es, del 11 al 24 de mayo de 2022, ambos inclusive). Durante ese mismo periodo, los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear), así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Compromiso irrevocable de compra. Ferrovial, Sociedad Anónima, ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el 10 de mayo de 2022 (*last trading date*) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 12 de mayo de 2022 (*record date*) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear). Este compromiso no se extiende a los derechos adquiridos posteriormente en el mercado por esos accionistas o por terceros. En consecuencia, los accionistas titulares de los derechos objeto de este compromiso de compra podrán venderlos a Ferrovial, Sociedad Anónima, al precio de 0,278 euros por derecho. El compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los diez primeros días naturales del indicado periodo de negociación de derechos de asignación gratuita (esto es, del 11 al 20 de mayo de 2022, ambos inclusive).
7. Acciones en depósito. Transcurrido el periodo de negociación de derechos de asignación gratuita mencionado en el apartado quinto anterior, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Ferrovial, Sociedad Anónima, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que Ferrovial, Sociedad Anónima, adquiriera derechos de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por Ferrovial, Sociedad Anónima, a los derechos así adquiridos, el capital social se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el mencionado periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima (o, por subdelegación, la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado) procederá a determinar el importe definitivo del aumento de capital.

9. Desembolso. Como ya se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a “Reservas sujetas pero exentas art. 21 y 22 del TRLIS”, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración (o, por subdelegación, la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado), una vez finalizado el periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.
10. Gastos y comisiones. El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. Ferrovial, Sociedad Anónima, asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el aumento de capital. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las nuevas acciones y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.
11. Admisión a cotización. Ferrovial, Sociedad Anónima, va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo). Está previsto, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones, que el 3 de junio de 2022 se inicie la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas.
12. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, Ferrovial, Sociedad Anónima, ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento de capital. Este documento ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web corporativa de Ferrovial, Sociedad Anónima (www.ferrovial.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Madrid, 6 de mayo de 2022.- Don Santiago Ortiz Vaamonde, Secretario del Consejo de Administración.

Nota : Prevista su publicación en el BORME del martes 10 de mayo de 2022

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH EMISIÓN DE WARRANTS

Emisión de Warrants con cargo al Folleto de Base registrado por el *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* con fecha 6 de mayo de 2022.
CODIGOS: 500 warrants del J5809 al J6308, ambos inclusive

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH WARRANT ISSUE

Issue of Warrants based on the Base Prospectus registered by *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* on 6 May 2022.
CODE: 500 warrants from J5809 to J6308, both inclusive

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Acciona S.A.	CALL	210.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.11	DE000SN0J401
Acciona S.A.	PUT	170.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.26	DE000SN0J419
Acciona S.A.	PUT	190.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.95	DE000SN0J427
Acciona S.A.	CALL	215.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.30	DE000SN0J435
Acciona S.A.	PUT	185.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.41	DE000SN0J443
Acciona S.A.	PUT	160.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	0.78	DE000SN0J450
Acciona S.A.	CALL	230.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.10	0.58	DE000SN0J468
ACERINOX, S.A.	CALL	10.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.50	0.30	DE000SN0J476
ACERINOX, S.A.	PUT	10.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.50	0.43	DE000SN0J484
ACERINOX, S.A.	CALL	10.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.44	DE000SN0J492
ACERINOX, S.A.	CALL	12.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.15	DE000SN0J5A9
ACERINOX, S.A.	CALL	11.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.50	0.37	DE000SN0J5B7
ACERINOX, S.A.	PUT	7.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.50	0.27	DE000SN0J5C5
Aena SME S.A.	PUT	110.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	300,000	0.05	0.19	DE000SN0J5D3
Aena SME S.A.	PUT	130.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	300,000	0.05	0.44	DE000SN0J5E1
Aena SME S.A.	CALL	140.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	300,000	0.05	0.68	DE000SN0J5F8
Aena SME S.A.	CALL	160.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	300,000	0.05	0.30	DE000SN0J5G6
Aena SME S.A.	PUT	135.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	300,000	0.05	0.69	DE000SN0J5H4
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	55.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.38	DE000SN0J5J0
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	60.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.74	DE000SN0J5K8
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	55.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.78	DE000SN0J5L6
Amadeus IT Holding, S.A.	CALL	45.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.20	3.40	DE000SN0J5M4
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	50.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.20	0.71	DE000SN0J5N2
ArcelorMittal S.A.	PUT	26.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.50	0.71	DE000SN0J5P7
ArcelorMittal S.A.	PUT	28.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.50	1.16	DE000SN0J5Q5
ArcelorMittal S.A.	PUT	20.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.51	DE000SN0J5R3
ArcelorMittal S.A.	PUT	25.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	1.23	DE000SN0J5S1
ArcelorMittal S.A.	PUT	19.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.50	0.62	DE000SN0J5T9
ArcelorMittal S.A.	PUT	19.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.50	0.82	DE000SN0J5U7
ArcelorMittal S.A.	PUT	24.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.50	1.92	DE000SN0J5V5
ArcelorMittal S.A.	CALL	36.50	EUR	06.05.2022	15.09.2023	500,000	0.50	1.49	DE000SN0J5W3
ArcelorMittal S.A.	PUT	19.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	500,000	0.50	1.18	DE000SN0J5X1
ArcelorMittal S.A.	CALL	36.50	EUR	06.05.2022	15.03.2024	500,000	0.50	1.94	DE000SN0J5Y9
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.07	DE000SN0J5Z6
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.07	DE000SN0J500
Banco Santander S.A.	CALL	2.80	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0J518
Banco Santander S.A.	PUT	2.70	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.07	DE000SN0J526
Banco Santander S.A.	CALL	2.90	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0J534
Banco Santander S.A.	CALL	3.10	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.06	DE000SN0J542
Banco Santander S.A.	PUT	2.40	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.05	DE000SN0J559
Banco Santander S.A.	PUT	2.60	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.07	DE000SN0J567
Banco Santander S.A.	PUT	2.80	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.11	DE000SN0J575
Banco Santander S.A.	CALL	2.80	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.15	DE000SN0J583
Banco Santander S.A.	CALL	3.30	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.06	DE000SN0J591
Banco Santander S.A.	CALL	3.20	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.50	0.10	DE000SN0J6A7

Anuncios Communications

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Banco Santander S.A.	CALL	3.25	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	0.50	0.12	DE000SN0J6B5
Banco Santander S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.10	DE000SN0J6C3
Banco Santander S.A.	CALL	3.25	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,000,000	0.50	0.15	DE000SN0J6D1
Banco Santander S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.13	DE000SN0J6E9
Banco Santander S.A.	CALL	3.25	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	0.50	0.19	DE000SN0J6F6
Banco Santander S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0J6G4
Banco Santander S.A.	CALL	3.25	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0J6H2
Banco Santander S.A.	CALL	3.50	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.19	DE000SN0J6J8
Bankinter, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.50	0.06	DE000SN0J6K6
Bankinter, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.15	DE000SN0J6L4
Bankinter, S.A.	PUT	5.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.17	DE000SN0J6M2
Bankinter, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.50	0.20	DE000SN0J6N0
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	65.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.18	DE000SN0J6P5
Bayer Aktiengesellschaft	PUT	60.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.31	DE000SN0J6Q3
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	60.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.59	DE000SN0J6R1
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	70.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.21	DE000SN0J6S9
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	65.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	0.51	DE000SN0J6T7
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	70.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	0.35	DE000SN0J6U5
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	75.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	0.24	DE000SN0J6V3
Bayer Aktiengesellschaft	PUT	60.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	0.64	DE000SN0J6W1
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	70.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.10	0.44	DE000SN0J6X9
Bayer Aktiengesellschaft	PUT	55.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.10	0.51	DE000SN0J6Y7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	4.80	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.17	DE000SN0J6Z4
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.30	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.07	DE000SN0J609
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	4.80	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0J617
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.00	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0J625
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.20	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.12	DE000SN0J633
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.40	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0J641
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.60	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.07	DE000SN0J658
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	PUT	4.25	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0J666
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	PUT	4.75	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0J674
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.30	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0J682
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.80	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0J690
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	PUT	4.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0J7A5
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0J7B3
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.17	DE000SN0J7C1
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.50	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,000,000	0.50	0.26	DE000SN0J7D9
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0J7E7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.50	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	0.50	0.30	DE000SN0J7F4
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.23	DE000SN0J7G2
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	5.50	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	0.50	0.35	DE000SN0J7H0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	6.00	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.28	DE000SN0J7J6
CaixaBank, S.A.	CALL	3.30	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.16	DE000SN0J7K4
CaixaBank, S.A.	CALL	3.30	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.27	DE000SN0J7L2
CaixaBank, S.A.	CALL	3.80	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.14	DE000SN0J7M0
CaixaBank, S.A.	PUT	2.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.13	DE000SN0J7N8
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	CALL	8.14	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	1.00	0.53	DE000SN0J7P3
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	PUT	6.14	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	1.00	0.49	DE000SN0J7Q1

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Enagás, S.A.	PUT	20.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	350,000	0.20	0.10	DE000SN0J7R9
Enagás, S.A.	CALL	23.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	0.20	0.05	DE000SN0J7S7
Enagás, S.A.	PUT	18.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	0.20	0.16	DE000SN0J7T5
Enagás, S.A.	CALL	24.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	350,000	0.20	0.06	DE000SN0J7U3
Enagás, S.A.	CALL	25.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	350,000	0.20	0.05	DE000SN0J7V1
Endesa S.A.	PUT	21.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	0.50	1.20	DE000SN0J7W9
Endesa S.A.	CALL	24.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	350,000	0.50	0.18	DE000SN0J7X7
Ferrovial, S.A.	PUT	24.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	350,000	0.20	0.42	DE000SN0J7Y5
Ferrovial, S.A.	CALL	30.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	350,000	0.20	0.12	DE000SN0J7Z2
Ferrovial, S.A.	CALL	27.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	350,000	0.20	0.29	DE000SN0J708
Ferrovial, S.A.	PUT	19.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	350,000	0.20	0.25	DE000SN0J716
Ferrovial, S.A.	PUT	24.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	350,000	0.20	0.62	DE000SN0J724
Grifols, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	1.00	1.32	DE000SN0J732
Grifols, S.A.	PUT	15.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	1.00	0.65	DE000SN0J740
Grifols, S.A.	PUT	17.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	1.00	1.47	DE000SN0J757
Grifols, S.A.	CALL	18.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	1.00	1.71	DE000SN0J765
Grifols, S.A.	CALL	20.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	1.00	1.06	DE000SN0J773
Grifols, S.A.	PUT	15.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	1.00	1.39	DE000SN0J781
Grifols, S.A.	CALL	20.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	1.00	1.50	DE000SN0J799
Grifols, S.A.	PUT	14.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	1.00	1.42	DE000SN0J8A3
Grifols, S.A.	PUT	13.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	1.00	1.56	DE000SN0J8B1
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.18	DE000SN0J8C9
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.50	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.28	DE000SN0J8D7
IBERDROLA, S.A.	PUT	11.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.44	DE000SN0J8E5
IBERDROLA, S.A.	CALL	10.75	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.70	DE000SN0J8F2
IBERDROLA, S.A.	CALL	11.25	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.42	DE000SN0J8G0
IBERDROLA, S.A.	CALL	11.75	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.24	DE000SN0J8H8
IBERDROLA, S.A.	CALL	12.25	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.14	DE000SN0J8J4
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.75	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.29	DE000SN0J8K2
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.25	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.39	DE000SN0J8L0
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.75	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.56	DE000SN0J8M8
IBERDROLA, S.A.	PUT	11.25	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	1.00	0.82	DE000SN0J8N6
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.25	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.32	DE000SN0J8P1
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.25	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.57	DE000SN0J8Q9
IBERDROLA, S.A.	PUT	8.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	1.00	0.35	DE000SN0J8R7
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	1.00	0.54	DE000SN0J8S5
IBERDROLA, S.A.	PUT	10.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	1.00	0.85	DE000SN0J8T3
IBERDROLA, S.A.	CALL	13.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	1.00	0.31	DE000SN0J8U1
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	1.00	0.68	DE000SN0J8V9
IBERDROLA, S.A.	CALL	12.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	1.00	0.67	DE000SN0J8W7
IBERDROLA, S.A.	PUT	8.50	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	1.00	0.52	DE000SN0J8X5
IBERDROLA, S.A.	CALL	13.00	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	1.00	0.57	DE000SN0J8Y3
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.50	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	1.00	1.03	DE000SN0J8Z0
IBERDROLA, S.A.	PUT	8.50	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	1.00	0.81	DE000SN0J807
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.50	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	1.00	1.21	DE000SN0J815
IBERDROLA, S.A.	PUT	8.50	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	1.00	0.99	DE000SN0J823
IBERDROLA, S.A.	PUT	9.50	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	1.00	1.38	DE000SN0J831
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	20.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.20	0.24	DE000SN0J849

Anuncios Communications

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	22.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.20	0.08	DE000SN0J856
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	23.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.20	0.05	DE000SN0J864
Industria de Diseño Textil, S.A.	PUT	18.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.20	0.07	DE000SN0J872
Industria de Diseño Textil, S.A.	PUT	20.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.20	0.18	DE000SN0J880
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	21.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.20	0.28	DE000SN0J898
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	22.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.20	0.20	DE000SN0J9A1
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	23.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.20	0.14	DE000SN0J9B9
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	24.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.20	0.11	DE000SN0J9C7
Industria de Diseño Textil, S.A.	PUT	18.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.20	0.17	DE000SN0J9D5
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.20	0.86	DE000SN0J9E3
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	19.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.20	0.58	DE000SN0J9F0
Industria de Diseño Textil, S.A.	PUT	19.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.20	0.33	DE000SN0J9G8
Industria de Diseño Textil, S.A.	PUT	19.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	0.20	0.39	DE000SN0J9H6
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	22.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.20	0.39	DE000SN0J9J2
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	11.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	250,000	0.50	0.08	DE000SN0J9K0
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	10.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	250,000	0.50	0.42	DE000SN0J9L8
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	12.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	250,000	0.50	0.25	DE000SN0J9M6
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	8.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	1.00	0.42	DE000SN0J9N4
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	8.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	1.00	0.72	DE000SN0J9P9
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	9.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	1.00	0.24	DE000SN0J9Q7
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	1.80	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.14	DE000SN0J9R5
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	1.90	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.11	DE000SN0J9S3
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	2.10	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.06	DE000SN0J9T1
International Consolidated Airlines Group, S.A.	PUT	1.40	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.05	DE000SN0J9U9
International Consolidated Airlines Group, S.A.	PUT	1.60	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	1.00	0.10	DE000SN0J9V7
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	1.85	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.23	DE000SN0J9W5
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	1.95	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.19	DE000SN0J9X3
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	2.05	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.16	DE000SN0J9Y1
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	2.15	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.13	DE000SN0J9Z8
International Consolidated Airlines Group, S.A.	PUT	1.35	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	1.00	0.11	DE000SN0J906
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	2.20	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	1.00	0.19	DE000SN0J914
International Consolidated Airlines Group, S.A.	PUT	1.60	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	1.00	0.27	DE000SN0J922
International Consolidated Airlines Group, S.A.	CALL	2.25	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	1.00	0.24	DE000SN0J930
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	CALL	11.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	250,000	0.50	0.07	DE000SN0J948
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	PUT	10.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	250,000	0.50	0.21	DE000SN0J955
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	CALL	10.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	250,000	0.50	0.27	DE000SN0J963
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	CALL	11.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	250,000	0.50	0.11	DE000SN0J971
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	CALL	12.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	250,000	0.50	0.05	DE000SN0J989
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	CALL	11.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	250,000	0.50	0.17	DE000SN0J997

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Naturgy Energy Group, S.A.	CALL	30.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.17	DE000SN0KAA1
Naturgy Energy Group, S.A.	CALL	32.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.06	DE000SN0KAB9
Naturgy Energy Group, S.A.	PUT	29.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.27	DE000SN0KAC7
Naturgy Energy Group, S.A.	CALL	33.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.15	DE000SN0KAD5
Naturgy Energy Group, S.A.	CALL	35.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.08	DE000SN0KAE3
Naturgy Energy Group, S.A.	PUT	26.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.27	DE000SN0KAF0
Naturgy Energy Group, S.A.	CALL	35.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.20	0.15	DE000SN0KAG8
Pharma Mar, S.A.	CALL	82.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.29	DE000SN0KAH6
Pharma Mar, S.A.	CALL	87.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.15	DE000SN0KAJ2
Pharma Mar, S.A.	CALL	92.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.03	DE000SN0KAK0
Pharma Mar, S.A.	CALL	80.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	1.71	DE000SN0KAL8
Pharma Mar, S.A.	CALL	90.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	1.44	DE000SN0KAM6
Red Eléctrica Corporación, S.A.	PUT	16.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.50	0.23	DE000SN0KAN4
Red Eléctrica Corporación, S.A.	CALL	22.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.50	0.18	DE000SN0KAP9
Red Eléctrica Corporación, S.A.	CALL	19.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.50	0.63	DE000SN0KAQ7
Red Eléctrica Corporación, S.A.	PUT	18.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.50	0.88	DE000SN0KAR5
REPSOL YPF, S.A.	CALL	15.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.24	DE000SN0KAS3
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.13	DE000SN0KAT1
REPSOL YPF, S.A.	PUT	13.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0KAU9
REPSOL YPF, S.A.	PUT	14.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	1,000,000	0.50	0.31	DE000SN0KAV7
REPSOL YPF, S.A.	CALL	14.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.40	DE000SN0KAW5
REPSOL YPF, S.A.	CALL	15.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.23	DE000SN0KAX3
REPSOL YPF, S.A.	PUT	12.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0KAY1
REPSOL YPF, S.A.	PUT	13.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.37	DE000SN0KAZ8
REPSOL YPF, S.A.	PUT	14.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.61	DE000SN0KA06
REPSOL YPF, S.A.	CALL	15.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.35	DE000SN0KA14
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.24	DE000SN0KA22
REPSOL YPF, S.A.	PUT	12.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,000,000	0.50	0.35	DE000SN0KA30
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.50	0.43	DE000SN0KA48
REPSOL YPF, S.A.	PUT	12.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.50	0.41	DE000SN0KA55
REPSOL YPF, S.A.	PUT	14.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,000,000	0.50	0.80	DE000SN0KA63
REPSOL YPF, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	0.50	0.40	DE000SN0KA71
REPSOL YPF, S.A.	PUT	11.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,000,000	0.50	0.49	DE000SN0KA89
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.63	DE000SN0KA97
REPSOL YPF, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,000,000	0.50	0.55	DE000SN0KBA9
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.75	DE000SN0KBB7
REPSOL YPF, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	0.50	0.66	DE000SN0KBC5
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.87	DE000SN0KBD3
REPSOL YPF, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	0.50	0.75	DE000SN0KBE1
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.96	DE000SN0KBF8
Sacyr Vallehermoso, S.A.	PUT	2.50	EUR	06.05.2022	17.06.2022	400,000	0.50	0.05	DE000SN0KBG6
Sacyr Vallehermoso, S.A.	CALL	3.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	400,000	0.50	0.07	DE000SN0KBH4
Sacyr Vallehermoso, S.A.	CALL	2.75	EUR	06.05.2022	17.03.2023	400,000	0.50	0.13	DE000SN0KBJ0
Sacyr Vallehermoso, S.A.	CALL	3.25	EUR	06.05.2022	17.03.2023	400,000	0.50	0.06	DE000SN0KBK8
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.23	DE000SN0KBL6
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	17.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.20	0.15	DE000SN0KBM4
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	16.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.39	DE000SN0KBN2

Anuncios *Communications*

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	18.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.25	DE000SN0KBP7
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	PUT	16.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.20	0.54	DE000SN0KBQ5
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	20.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.20	0.25	DE000SN0KBR3
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.	CALL	20.50	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.20	0.30	DE000SN0KBS1
TECNICAS REUNIDAS, S.A.	CALL	9.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	750,000	0.10	0.06	DE000SN0KBT9
TECNICAS REUNIDAS, S.A.	PUT	8.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	750,000	0.10	0.06	DE000SN0KBU7
TECNICAS REUNIDAS, S.A.	CALL	9.50	EUR	06.05.2022	16.09.2022	750,000	0.10	0.09	DE000SN0KBV5
TECNICAS REUNIDAS, S.A.	PUT	7.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	750,000	0.10	0.07	DE000SN0KBW3
TECNICAS REUNIDAS, S.A.	CALL	10.50	EUR	06.05.2022	16.12.2022	750,000	0.10	0.10	DE000SN0KBX1
Telefónica S.A	CALL	4.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.15	DE000SN0KBY9
Telefónica S.A	CALL	4.70	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.09	DE000SN0KBZ6
Telefónica S.A	CALL	4.90	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.06	DE000SN0KB05
Telefónica S.A	PUT	4.30	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.08	DE000SN0KB13
Telefónica S.A	PUT	4.50	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.12	DE000SN0KB21
Telefónica S.A	PUT	4.70	EUR	06.05.2022	15.07.2022	1,000,000	0.50	0.18	DE000SN0KB39
Telefónica S.A	CALL	5.15	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.15	DE000SN0KB47
Telefónica S.A	CALL	5.65	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.10	DE000SN0KB54
Telefónica S.A	PUT	4.30	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,000,000	0.50	0.28	DE000SN0KB62
Telefónica S.A	CALL	5.40	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,000,000	0.50	0.13	DE000SN0KB70
Telefónica S.A	PUT	3.80	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,000,000	0.50	0.20	DE000SN0KB88
Telefónica S.A	CALL	5.15	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.18	DE000SN0KB96
Telefónica S.A	CALL	5.65	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.12	DE000SN0KCA7
Telefónica S.A	PUT	4.30	EUR	06.05.2022	15.12.2023	1,000,000	0.50	0.35	DE000SN0KCB5
Telefónica S.A	CALL	5.40	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	0.50	0.17	DE000SN0KCC3
Telefónica S.A	PUT	3.80	EUR	06.05.2022	15.03.2024	1,000,000	0.50	0.26	DE000SN0KCD1
Telefónica S.A	CALL	5.15	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.21	DE000SN0KCE9
Telefónica S.A	CALL	5.65	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.16	DE000SN0KCF6
Telefónica S.A	PUT	4.30	EUR	06.05.2022	21.06.2024	1,000,000	0.50	0.42	DE000SN0KCG4
Telefónica S.A	CALL	5.40	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	0.50	0.20	DE000SN0KCH2
Telefónica S.A	PUT	3.80	EUR	06.05.2022	20.09.2024	1,000,000	0.50	0.31	DE000SN0KJ8
Telefónica S.A	CALL	5.15	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.24	DE000SN0KCK6
Telefónica S.A	CALL	5.65	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.19	DE000SN0KCL4
Telefónica S.A	PUT	4.30	EUR	06.05.2022	20.12.2024	1,000,000	0.50	0.48	DE000SN0KCM2
Viscofan, S.A.	CALL	50.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.33	DE000SN0KCN0
Viscofan, S.A.	PUT	55.00	EUR	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.44	DE000SN0KCP5
Viscofan, S.A.	PUT	55.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.56	DE000SN0KCQ3
Viscofan, S.A.	CALL	60.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.10	0.19	DE000SN0KCR1
Alphabet Inc.	CALL	2,550.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	1.30	DE000SN0J211
Alphabet Inc.	CALL	2,750.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.76	DE000SN0J229
Amazon.com, Inc.	CALL	2,600.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.89	DE000SN0J237
Amazon.com, Inc.	CALL	2,800.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.43	DE000SN0J245
Amazon.com, Inc.	CALL	2,700.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	1.44	DE000SN0J252
Amazon.com, Inc.	CALL	2,900.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.92	DE000SN0J260
Amazon.com, Inc.	CALL	3,100.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.97	DE000SN0J278
Apple Inc.	CALL	160.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.36	DE000SN0J286
Apple Inc.	CALL	155.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.77	DE000SN0J294

Anuncios Communications

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Apple Inc.	CALL	170.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.05	0.92	DE000SN0J3A4
Apple Inc.	CALL	195.00	USD	06.05.2022	15.09.2023	500,000	0.05	0.62	DE000SN0J3B2
Meta Platforms Inc.	CALL	220.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.51	DE000SN0J3C0
Microsoft Corporation	CALL	270.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	1.97	DE000SN0J3D8
Microsoft Corporation	CALL	290.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.89	DE000SN0J3E6
Microsoft Corporation	CALL	290.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.81	DE000SN0J3F3
Microsoft Corporation	CALL	310.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	1.08	DE000SN0J3G1
Microsoft Corporation	CALL	330.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.64	DE000SN0J3H9
NVIDIA Corporation	CALL	210.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.14	DE000SN0J3J5
NVIDIA Corporation	CALL	230.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.09	DE000SN0J3K3
NVIDIA Corporation	CALL	205.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.25	DE000SN0J3L1
NVIDIA Corporation	CALL	215.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.21	DE000SN0J3M9
NVIDIA Corporation	CALL	225.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.18	DE000SN0J3N7
NVIDIA Corporation	CALL	235.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.15	DE000SN0J3P2
NVIDIA Corporation	CALL	245.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.13	DE000SN0J3Q0
NVIDIA Corporation	CALL	220.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.26	DE000SN0J3R8
NVIDIA Corporation	CALL	240.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.20	DE000SN0J3S6
NVIDIA Corporation	CALL	245.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.01	0.23	DE000SN0J3T4
PayPal Holdings, Inc.	CALL	90.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.38	DE000SN0J3U2
PayPal Holdings, Inc.	CALL	100.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.19	DE000SN0J3V0
PayPal Holdings, Inc.	CALL	110.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.11	DE000SN0J3W8
PayPal Holdings, Inc.	CALL	95.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.51	DE000SN0J3X6
PayPal Holdings, Inc.	CALL	105.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.34	DE000SN0J3Y4
PayPal Holdings, Inc.	CALL	115.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.25	DE000SN0J3Z1
PayPal Holdings, Inc.	CALL	110.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.05	0.41	DE000SN0J302
Tesla, Inc.	CALL	1,150.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.71	DE000SN0J310
Tesla, Inc.	CALL	1,150.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	1.05	DE000SN0J328
Tesla, Inc.	CALL	1,075.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.01	1.93	DE000SN0J336
Tesla, Inc.	CALL	1,175.00	USD	06.05.2022	15.09.2023	500,000	0.01	1.94	DE000SN0J344
Alibaba Group Holding Limited	CALL	110.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.55	DE000SN0J351
Alibaba Group Holding Limited	CALL	120.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.38	DE000SN0J369
Alibaba Group Holding Limited	PUT	80.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.10	0.32	DE000SN0J377
Alibaba Group Holding Limited	CALL	115.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.89	DE000SN0J385
Alibaba Group Holding Limited	CALL	125.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.10	0.70	DE000SN0J393
Alibaba Group Holding Limited	CALL	120.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.10	1.09	DE000SN0J4A2
Alphabet Inc.	PUT	2,050.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.84	DE000SN0J4B0
Amazon.com, Inc.	PUT	2,100.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.38	DE000SN0J4C8
Apple Inc.	PUT	160.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.37	DE000SN0J4D6
Apple Inc.	PUT	145.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.35	DE000SN0J4E4
Meta Platforms Inc.	PUT	180.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.21	DE000SN0J4F1
Meta Platforms Inc.	PUT	170.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.05	0.76	DE000SN0J4G9
NVIDIA Corporation	PUT	200.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.18	DE000SN0J4H7
NVIDIA Corporation	PUT	150.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.09	DE000SN0J4J3
NVIDIA Corporation	PUT	170.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.14	DE000SN0J4K1
NVIDIA Corporation	PUT	190.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.22	DE000SN0J4L9
NVIDIA Corporation	PUT	140.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.10	DE000SN0J4M7
NVIDIA Corporation	PUT	160.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.15	DE000SN0J4N5
NVIDIA Corporation	PUT	180.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.22	DE000SN0J4P0

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
PayPal Holdings, Inc.	PUT	80.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.05	0.16	DE000SN0J4Q8
PayPal Holdings, Inc.	PUT	70.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.05	0.20	DE000SN0J4R6
Tesla, Inc.	PUT	750.00	USD	06.05.2022	17.06.2022	500,000	0.01	0.32	DE000SN0J4S4
Tesla, Inc.	PUT	675.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.01	0.51	DE000SN0J4T2
Tesla, Inc.	PUT	700.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.83	DE000SN0J4U0
IBEX 35® Index	CALL	8,000.00	EUR	06.05.2022	15.07.2022	2,000,000	0.001	0.67	DE000SN0KEA3
IBEX 35® Index	CALL	8,000.00	EUR	06.05.2022	19.08.2022	2,000,000	0.001	0.74	DE000SN0KEB1
IBEX 35® Index	PUT	6,500.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	2,000,000	0.001	0.11	DE000SN0KEC9
IBEX 35® Index	CALL	8,000.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.83	DE000SN0KED7
IBEX 35® Index	CALL	8,500.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.51	DE000SN0KEE5
IBEX 35® Index	CALL	9,000.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.27	DE000SN0KEF2
IBEX 35® Index	CALL	9,500.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.12	DE000SN0KEG0
IBEX 35® Index	PUT	7,500.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.28	DE000SN0KEH8
IBEX 35® Index	PUT	8,000.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.41	DE000SN0KEJ4
IBEX 35® Index	PUT	8,500.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.59	DE000SN0KEK2
IBEX 35® Index	PUT	9,000.00	EUR	06.05.2022	21.10.2022	2,000,000	0.001	0.85	DE000SN0KEL0
IBEX 35® Index	CALL	8,000.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.85	DE000SN0KEM8
IBEX 35® Index	CALL	8,500.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.53	DE000SN0KEN6
IBEX 35® Index	CALL	9,000.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.29	DE000SN0KEP1
IBEX 35® Index	CALL	9,500.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.14	DE000SN0KEQ9
IBEX 35® Index	PUT	7,500.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.32	DE000SN0KER7
IBEX 35® Index	PUT	8,000.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.45	DE000SN0KES5
IBEX 35® Index	PUT	8,500.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.64	DE000SN0KET3
IBEX 35® Index	PUT	9,000.00	EUR	06.05.2022	18.11.2022	2,000,000	0.001	0.90	DE000SN0KEU1
IBEX 35® Index	PUT	6,500.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	2,000,000	0.001	0.18	DE000SN0KEV9
IBEX 35® Index	CALL	7,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	1.30	DE000SN0KEW7
IBEX 35® Index	CALL	8,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.95	DE000SN0KEX5
IBEX 35® Index	CALL	8,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.64	DE000SN0KEY3
IBEX 35® Index	CALL	9,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.40	DE000SN0KEZ0
IBEX 35® Index	CALL	9,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.23	DE000SN0KE02
IBEX 35® Index	PUT	6,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.25	DE000SN0KE10
IBEX 35® Index	PUT	7,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.34	DE000SN0KE28
IBEX 35® Index	PUT	7,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.45	DE000SN0KE36
IBEX 35® Index	PUT	8,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.60	DE000SN0KE44
IBEX 35® Index	PUT	8,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	0.80	DE000SN0KE51
IBEX 35® Index	PUT	9,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	1.06	DE000SN0KE69
IBEX 35® Index	PUT	9,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	2,000,000	0.001	1.38	DE000SN0KE77
DAX® Index	CALL	13,500.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.001	1.18	DE000SN0KC20
DAX® Index	CALL	14,000.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.001	0.86	DE000SN0KC38
DAX® Index	PUT	11,500.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.001	0.28	DE000SN0KC46
DAX® Index	PUT	12,000.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.001	0.35	DE000SN0KC53
DAX® Index	CALL	13,500.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.001	1.41	DE000SN0KC61
DAX® Index	CALL	14,000.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.001	1.09	DE000SN0KC79
DAX® Index	CALL	14,500.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.001	0.81	DE000SN0KC87
DAX® Index	PUT	11,500.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.001	0.44	DE000SN0KC95
DAX® Index	PUT	12,000.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.001	0.53	DE000SN0KDA5
DAX® Index	CALL	13,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	1.59	DE000SN0KDB3
DAX® Index	CALL	14,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	1.28	DE000SN0KDC1

Anuncios Communications

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
DAX® Index	CALL	14,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	1.00	DE000SN0KDD9
DAX® Index	CALL	15,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.76	DE000SN0KDE7
DAX® Index	CALL	15,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.55	DE000SN0KDF4
DAX® Index	CALL	16,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.39	DE000SN0KDG2
DAX® Index	CALL	16,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.26	DE000SN0KDH0
DAX® Index	PUT	11,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.56	DE000SN0KDJ6
DAX® Index	PUT	12,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.67	DE000SN0KDK4
DAX® Index	PUT	12,500.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.79	DE000SN0KDL2
DAX® Index	PUT	13,000.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.001	0.93	DE000SN0KDM0
DAX® Index	CALL	13,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	1.78	DE000SN0KDN8
DAX® Index	CALL	14,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	1.48	DE000SN0KDP3
DAX® Index	CALL	14,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	1.19	DE000SN0KDK1
DAX® Index	CALL	15,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.94	DE000SN0KDR9
DAX® Index	CALL	15,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.73	DE000SN0KDS7
DAX® Index	CALL	16,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.54	DE000SN0KDT5
DAX® Index	CALL	16,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.40	DE000SN0KDU3
DAX® Index	PUT	11,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.64	DE000SN0KDV1
DAX® Index	PUT	12,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.75	DE000SN0KDW9
DAX® Index	PUT	12,500.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	0.88	DE000SN0KDX7
DAX® Index	PUT	13,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.001	1.03	DE000SN0KDY5
DAX® Index	CALL	13,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	1.93	DE000SN0KDZ2
DAX® Index	CALL	14,000.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	1.62	DE000SN0KD03
DAX® Index	CALL	14,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	1.34	DE000SN0KD11
DAX® Index	CALL	15,000.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	1.09	DE000SN0KD29
DAX® Index	CALL	15,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.87	DE000SN0KD37
DAX® Index	CALL	16,000.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.67	DE000SN0KD45
DAX® Index	CALL	16,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.51	DE000SN0KD52
DAX® Index	PUT	11,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.73	DE000SN0KD60
DAX® Index	PUT	12,000.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.84	DE000SN0KD78
DAX® Index	PUT	12,500.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	0.98	DE000SN0KD86
DAX® Index	PUT	13,000.00	EUR	06.05.2022	15.09.2023	1,500,000	0.001	1.13	DE000SN0KD94
EURO STOXX 50® Index	CALL	3,900.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.24	DE000SN0KE85
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,100.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.11	DE000SN0KE93
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,300.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.05	DE000SN0KFA0
EURO STOXX 50® Index	PUT	3,300.00	EUR	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.24	DE000SN0KFB8
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,000.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	0.26	DE000SN0KFC6
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,200.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	0.14	DE000SN0KFD4
EURO STOXX 50® Index	PUT	3,200.00	EUR	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	0.30	DE000SN0KFE2
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,100.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	0.26	DE000SN0KFF9
EURO STOXX 50® Index	PUT	3,300.00	EUR	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	0.43	DE000SN0KFG7
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,000.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	0.34	DE000SN0KFH5
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,200.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	0.21	DE000SN0KFJ1
EURO STOXX 50® Index	CALL	4,400.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	0.13	DE000SN0KFK9
EURO STOXX 50® Index	PUT	3,200.00	EUR	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	0.46	DE000SN0KFL7
Dow Jones Industrial Average	CALL	33,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.001	1.64	DE000SN0J0M5
Dow Jones Industrial Average	CALL	34,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.001	1.15	DE000SN0J0N3
Dow Jones Industrial Average	PUT	30,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.001	1.08	DE000SN0J0P8
Dow Jones Industrial Average	PUT	31,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	500,000	0.001	1.33	DE000SN0J0Q6

Anuncios Communications

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Dow Jones Industrial Average	CALL	34,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.001	1.96	DE000SN0J0R4
Dow Jones Industrial Average	CALL	35,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.001	1.47	DE000SN0J0S2
Dow Jones Industrial Average	PUT	30,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.001	1.43	DE000SN0J0T0
Dow Jones Industrial Average	PUT	31,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.001	1.68	DE000SN0J0U8
Dow Jones Industrial Average	CALL	33,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	2.77	DE000SN0J0V6
Dow Jones Industrial Average	CALL	34,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	2.25	DE000SN0J0W4
Dow Jones Industrial Average	CALL	35,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	1.79	DE000SN0J0X2
Dow Jones Industrial Average	CALL	36,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	1.39	DE000SN0J0Y0
Dow Jones Industrial Average	PUT	30,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	1.98	DE000SN0J0Z7
Dow Jones Industrial Average	PUT	31,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	0.001	2.25	DE000SN0J005
Dow Jones Industrial Average	CALL	34,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	2.99	DE000SN0J013
Dow Jones Industrial Average	CALL	35,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	2.50	DE000SN0J021
Dow Jones Industrial Average	CALL	36,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	2.06	DE000SN0J039
Dow Jones Industrial Average	CALL	37,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	1.68	DE000SN0J047
Dow Jones Industrial Average	PUT	30,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	2.13	DE000SN0J054
Dow Jones Industrial Average	PUT	31,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	500,000	0.001	2.41	DE000SN0J062
NASDAQ-100® Index	CALL	13,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	1.49	DE000SN0J070
NASDAQ-100® Index	CALL	13,700.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	1.31	DE000SN0J088
NASDAQ-100® Index	CALL	13,900.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	1.13	DE000SN0J096
NASDAQ-100® Index	CALL	14,100.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.97	DE000SN0J1A8
NASDAQ-100® Index	CALL	14,300.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.83	DE000SN0J1B6
NASDAQ-100® Index	CALL	14,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.70	DE000SN0J1C4
NASDAQ-100® Index	CALL	14,700.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.58	DE000SN0J1D2
NASDAQ-100® Index	CALL	14,900.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.49	DE000SN0J1E0
NASDAQ-100® Index	PUT	11,300.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.80	DE000SN0J1F7
NASDAQ-100® Index	PUT	11,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.88	DE000SN0J1G5
NASDAQ-100® Index	PUT	11,700.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.002	0.97	DE000SN0J1H3
NASDAQ-100® Index	CALL	13,400.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	2.13	DE000SN0J1J9
NASDAQ-100® Index	CALL	13,600.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.93	DE000SN0J1K7
NASDAQ-100® Index	CALL	13,800.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.74	DE000SN0J1L5
NASDAQ-100® Index	CALL	14,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.56	DE000SN0J1M3
NASDAQ-100® Index	CALL	14,200.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.40	DE000SN0J1N1
NASDAQ-100® Index	CALL	14,400.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.24	DE000SN0J1P6
NASDAQ-100® Index	CALL	14,600.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.10	DE000SN0J1Q4
NASDAQ-100® Index	CALL	14,800.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	0.97	DE000SN0J1R2
NASDAQ-100® Index	CALL	15,000.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	0.85	DE000SN0J1S0
NASDAQ-100® Index	PUT	11,200.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.08	DE000SN0J1T8
NASDAQ-100® Index	PUT	11,400.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.17	DE000SN0J1U6
NASDAQ-100® Index	PUT	11,600.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.27	DE000SN0J1V4
NASDAQ-100® Index	PUT	11,800.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.002	1.37	DE000SN0J1W2
NASDAQ-100® Index	CALL	13,700.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	2.25	DE000SN0J1X0
NASDAQ-100® Index	CALL	13,900.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	2.07	DE000SN0J1Y8
NASDAQ-100® Index	CALL	14,100.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.89	DE000SN0J1Z5
NASDAQ-100® Index	CALL	14,300.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.73	DE000SN0J104
NASDAQ-100® Index	CALL	14,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.57	DE000SN0J112
NASDAQ-100® Index	CALL	14,700.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.42	DE000SN0J120
NASDAQ-100® Index	CALL	14,900.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.29	DE000SN0J138
NASDAQ-100® Index	CALL	15,100.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.16	DE000SN0J146

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
NASDAQ-100® Index	PUT	11,300.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.33	DE000SN0J153
NASDAQ-100® Index	PUT	11,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.44	DE000SN0J161
NASDAQ-100® Index	PUT	11,700.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.002	1.54	DE000SN0J179
NASDAQ-100® Index	CALL	13,800.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	2.60	DE000SN0J187
NASDAQ-100® Index	CALL	14,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	2.42	DE000SN0J195
NASDAQ-100® Index	CALL	14,200.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	2.25	DE000SN0J2A6
NASDAQ-100® Index	CALL	14,400.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	2.09	DE000SN0J2B4
NASDAQ-100® Index	CALL	14,600.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.93	DE000SN0J2C2
NASDAQ-100® Index	CALL	14,800.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.79	DE000SN0J2D0
NASDAQ-100® Index	CALL	15,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.65	DE000SN0J2E8
NASDAQ-100® Index	CALL	15,200.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.51	DE000SN0J2F5
NASDAQ-100® Index	CALL	15,400.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.39	DE000SN0J2G3
NASDAQ-100® Index	CALL	15,600.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.28	DE000SN0J2H1
NASDAQ-100® Index	PUT	11,200.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.49	DE000SN0J2J7
NASDAQ-100® Index	PUT	11,400.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.60	DE000SN0J2K5
NASDAQ-100® Index	PUT	11,600.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.71	DE000SN0J2L3
NASDAQ-100® Index	PUT	11,800.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.002	1.82	DE000SN0J2M1
S&P 500® Index	CALL	4,300.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.005	0.91	DE000SN0J2N9
S&P 500® Index	CALL	4,500.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.005	0.48	DE000SN0J2P4
S&P 500® Index	PUT	3,700.00	USD	06.05.2022	16.09.2022	1,500,000	0.005	0.57	DE000SN0J2Q2
S&P 500® Index	CALL	4,400.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.005	1.03	DE000SN0J2R0
S&P 500® Index	CALL	4,600.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.005	0.62	DE000SN0J2S8
S&P 500® Index	PUT	3,600.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	1,500,000	0.005	0.73	DE000SN0J2T6
S&P 500® Index	CALL	4,500.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.005	1.09	DE000SN0J2U4
S&P 500® Index	PUT	3,700.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	1,500,000	0.005	1.01	DE000SN0J2V2
S&P 500® Index	CALL	4,400.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.005	1.61	DE000SN0J2W0
S&P 500® Index	CALL	4,600.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.005	1.15	DE000SN0J2X8
S&P 500® Index	CALL	4,800.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.005	0.78	DE000SN0J2Y6
S&P 500® Index	CALL	5,000.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.005	0.52	DE000SN0J2Z3
S&P 500® Index	PUT	3,600.00	USD	06.05.2022	16.06.2023	1,500,000	0.005	1.05	DE000SN0J203
Gold	CALL	2,400.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	0.01	0.28	DE000SN0J4V8
Silver	CALL	24.00	USD	06.05.2022	16.12.2022	500,000	1.00	1.97	DE000SN0J4W6
Silver	CALL	27.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	1.00	1.77	DE000SN0J4X4
Silver	PUT	19.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	1.00	1.13	DE000SN0J4Y2
Silver	PUT	21.00	USD	06.05.2022	17.03.2023	500,000	1.00	1.85	DE000SN0J4Z9

* Fecha de Valoración significa Fecha de Ejercicio. / Valuation Date means Exercise Date.

Fecha de emisión: 6 de mayo de 2022

Launch date: 6 May 2022

Fecha pago: 6 de mayo de 2022

Payment date: 6 May 2022

• **Divisa Relevante:** Euro.

• **Relevant currency:** Euro.

Se trata de Emisiones CALL Warrant (Warrant de compra) y PUT Warrants (Warrants de venta) de tipo europeo, es decir, ejercitables en la fecha de ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

This involves the issue of CALL and PUT Warrants with European exercise, i.e. they shall be deemed to be automatically exercised on the Exercise Date, with the characteristics indicated in the table.

Anuncios *Communications*

- **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.
- **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
- **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia.
- **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 2020 Madrid, España.
- **Especialista:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
- **Listing:** The Madrid and Barcelona Stock Exchange
- **Issuer:** Société Générale Effekten GmbH, with registered office at Neue Mainzer Straße 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Germany.
- **Calculation Agent:** Société Générale, with registered office at Boulevard Haussmann 29, 75009 Paris, France.
- **Payment Agent:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.
- **Market Maker:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

EJERCICIO DE LOS WARRANTS:

- **Ejercicio automático el último día del Periodo de Ejercicio:** sí
- **Periodo de Ejercicio:** el periodo establecido en la tabla adjunta.

EXERCISING OF THE WARRANTS:

- **Automatic exercise at the last day of the Exercise Period:** yes
- **Exercise Period:** the period set out in the table.

LIQUIDACIÓN DE LOS WARRANTS:

- **Importe de Liquidación en Efectivo:** el Importe de Liquidación en Efectivo es la cantidad en euros, que multiplicada por el Ratio otorgan el derecho a sus titulares a percibir en dinero, a su ejercicio, la diferencia positiva, si la hubiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio para el caso de los CALL warrants, y entre el precio de ejercicio y el precio de liquidación para el caso de los PUT warrants.
- **Precio de Referencia:** el Precio de Referencia de una Serie de warrants será el precio del Subyacente en la Fecha de Valoración.
- **Fecha de Valoración:** en atención a lo dispuesto en las condiciones finales de los warrants, la Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio.

LIQUIDATION OF THE WARRANTS:

- **Cash Liquidation Amount:** the Redemption Amount is the amount in euro, multiplied by the ratio granting subscribers to receive cash for any positive difference between the Strike and the Reference Price in the case of CALL warrants and between the Reference Price and the Strike in the case of PUT warrants, whereby the result should be converted in euro, if necessary.
 - **Reference Price:** the Reference Price of a Series of Warrants will be the price of the underlying asset on the Valuation Date.
- Valuation Date:** subject to the provisions of the terms and conditions for the warrants, the Valuation Date will be the Exercise Date.

En Madrid, a 9 de mayo de 2022
Société Générale Effekten GmbH

In Madrid, on 9 May 2022
Société Générale Effekten GmbH

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LINGOTES ESPECIALES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lingotes Especiales, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, aprobó todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y, en concreto, como más relevantes, entre otras, las siguientes:

1º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de los Estados Financieros Consolidados e Informes de Gestión, así como de la Gestión Social, referidos tanto a LINGOTES ESPECIALES, S.A, como a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente a 2021.

2º Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2021.

3º Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

4º Ratificación de Consejera Independiente.

5º Informe sobre la modificación del reglamento del Consejo de Administración.

6º Votación consultiva del Informe Anual de Remuneración de los consejeros en 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La presente comunicación hace referencia al comunicado de información privilegiada remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “**Programa de Recompra**”).

Al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre abuso de mercado, Repsol comunica que durante el periodo transcurrido entre el 4 y 6 de mayo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
04/05/2022	REP.MC	Compra	XMAD	319.321	14,312
04/05/2022	REP.MC	Compra	CEUX	63.834	14,319
04/05/2022	REP.MC	Compra	TQEX	475	14,333
04/05/2022	REP.MC	Compra	AQEU	16.370	14,318
05/05/2022	REP.MC	Compra	XMAD	203.041	14,435
05/05/2022	REP.MC	Compra	CEUX	58.627	14,425

05/05/2022	REP.MC	Compra	AQEU	500	14,295
06/05/2022	REP.MC	Compra	XMAD	1.550.000	14,801

Asimismo, Repsol informa de que, tras la última de las adquisiciones antes referidas, la Sociedad alcanzó el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra (“**NMAA**”), esto es, 35.000.000 de acciones (representativas del 2,29%, aproximadamente, del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación).

Como consecuencia de lo anterior, y de acuerdo con los términos del referido Programa de Recompra, la Sociedad comunica igualmente que se ha cumplido la finalidad del Programa de Recompra y que, por tanto, se produce su finalización con anterioridad a la fecha límite de vigencia (que se había fijado en el 31 de diciembre de 2022).

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido efectuada y comunicada de forma periódica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

Por último, se comunica que se espera ejecutar en los próximos días la reducción de capital tal y como ha resultado aprobada hoy por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol dentro del punto séptimo del orden del día. En virtud de dicha reducción de capital se amortizarán: (i) 40.000.000 de acciones propias comprendidas en la autocartera a 27 de octubre de 2021; y (ii) 35.000.000 de acciones propias adquiridas en virtud del Programa de Recompra.

Es decir, se amortizarán un total de 75.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una y representativas del 4,91 %, aproximadamente, del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación y, como consecuencia, el capital social de la Sociedad tras la ejecución de la referida reducción de capital quedará fijado en 1.452.396.053 euros, correspondientes a 1.452.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Almirall, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 3/2016 de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, hace pública la siguiente información:

Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha adoptado en su reunión, celebrada de forma exclusivamente telemática, de 6 de mayo 2022 los siguientes acuerdos:

Correspondientes al Punto 1º del Orden del Día

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Correspondientes al Punto 2º del Orden del Día

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Correspondientes al Punto 3º del Orden del Día

Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Correspondientes al Punto 4º del Orden del Día

Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Correspondientes al Punto 5º del Orden del Día

Aprobar la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2021, que arroja unas pérdidas de 56.833.925,29 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Correspondientes al Punto 6º del Orden del Día

Aprobar la entrega de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 34.157.592,38 euros.

Dicho dividendo será abonado como máximo por todo el día 30 de julio de 2022.

Correspondientes al Punto 7º del Orden del Día

1.- Aumento de capital

Se acuerda aumentar el capital social por el importe que resulte de multiplicar (a) el valor nominal de 0,12 euros por acción de Almirall, S.A. ("Almirall" o la "Sociedad") por (b) el número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el punto 2 siguiente (las "Acciones Nuevas").

El aumento de capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El aumento de capital se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 1.001.340.112,85.- euros.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,12 euros, sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del aumento.

2.- Acciones Nuevas a emitir

El número de Acciones Nuevas será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$\text{NAN} = \text{NTAcc} / \text{Núm. derechos}$$

donde,

NAN = Número de Acciones Nuevas a emitir;

NTAcc = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración acuerde llevar a efecto el aumento de capital; y

Núm. derechos = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

Núm. derechos = NTAcc / Núm. provisional accs.

donde,

Núm. provisional accs. = 34.157.592,38 / PreCot

A estos efectos, PreCot será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

3.- Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número de Acciones Nuevas y el número de acciones en circulación (NTAcc). En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el punto 2 anterior (Núm. derechos) de los que sean titulares.

En el caso de que (i) el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción (Núm. derechos) multiplicado por las Acciones Nuevas (NAN) resultara en un número inferior al (ii) número de acciones en circulación (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de Almirall que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo, con el mínimo de quince días naturales.

4.- Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente al precio que se indica a continuación. El compromiso de compra no se extenderá a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado. El compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado por los referidos accionistas durante el plazo, dentro del periodo de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales. El "Precio de Compra" de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

Precio de Compra = PreCot / (Núm. derechos + 1)

5.- Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el aumento

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2021, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de accionistas.

Como se ha indicado, el aumento de capital se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 1.001.340.112,85.- euros.

6.- Representación de las nuevas acciones

Las acciones que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

7.- Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado.

8.- Acciones en depósito

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9.- Solicitud de admisión a negociación oficial

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10.- Ejecución del aumento

Dentro del plazo de un año desde la fecha de este acuerdo, el Consejo de Administración podrá acordar llevar a efecto el aumento y fijar las condiciones de éste en todo lo no previsto en el presente acuerdo. No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración no considerase conveniente la ejecución del aumento de capital dentro del plazo indicado, podrá decidir no ejecutarlo, debiendo informar de tal decisión a la primera Junta General Ordinaria que se celebre con posterioridad. En particular, para decidir ejecutar el aumento el Consejo de Administración analizará y tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, las condiciones de mercado, y en el caso de que este u otros elementos desaconsejen, a su juicio, la ejecución podrá decidir no ejecutarlo, informando a la junta general en los términos indicados. El aumento de capital a que se refiere este acuerdo quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la junta para la ejecución del acuerdo, el consejo de administración no ejercita las facultades que se le delegan.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

(a) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte del apartado 3 anterior.

(b) El Consejo de Administración declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de las reservas voluntarias en la cuantía del aumento de capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de Estatutos sociales para reflejar

la nueva cifra de capital resultante del aumento y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores donde coticen las acciones de la Sociedad.

11.- Delegación para la ejecución

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, con expresa facultad de sustitución en el Consejero Delegado, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

1.- Señalar la fecha en que el acuerdo así adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto, en todo caso dentro del plazo de un año a contar desde su aprobación.

2.- Fijar el importe exacto del aumento de capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta.

3.- Fijar la fecha y hora de referencia para la asignación de los derechos de asignación gratuita y la duración del período de negociación de éstos.

4.- Declarar cerrado y ejecutado el aumento de capital.

5.- Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la ejecución del aumento de capital.

6.- Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos.

7.- Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos establecidos en tales Bolsas.

8.- Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el aumento de capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

Correspondientes al Punto 8º del Orden del Día

Se somete a votación de la Junta General con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas.

Correspondientes al Punto 9º del Orden del Día

Se fija el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición

de tales en la cantidad de 2.500.000.- euros, que permanecerá vigente en tanto la Junta General no apruebe su modificación, aclarándose en lo menester que lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales de la compañía.

Correspondientes al punto 10º del Orden del Día

Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros propuesta por el Consejo de Administración, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas.

Correspondientes al Punto 11º del Orden del Día

Conceder autorización expresa para que la Sociedad y/o sus sociedades filiales que integran su Grupo consolidado puedan adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad mediante cualquier

título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo del número de acciones equivalente al 5% por ciento del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del valor nominal y máximo de hasta un 5 por ciento superior al de la última cotización previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los empleados y administradores de la Sociedad como remuneración, incentivo u otro concepto, o como consecuencia del ejercicio de potenciales derechos de opción de que aquéllos fueren titulares.

Correspondientes al Punto 12º del Orden del Día

Delegar indistintamente en el Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica información relativa al dividendo flexible que se acordó en la Junta General celebrada el 6 de mayo de 2022.

Se acompaña documento informativo a efectos del artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS PROCEDENTES DE BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS

1. OBJETO

La Junta General Ordinaria de accionistas de Almirall, S.A. (“**Almirall**” o la “**Compañía**”) celebrada el 6 de mayo de 2022 acordó, bajo el punto séptimo del orden del día, aumentar el capital social de Almirall con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el “**Aumento**”), delegando la ejecución del Aumento en el Consejo de Administración de Almirall, al amparo del artículo 297.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

El Consejo de Administración de Almirall, también en fecha 6 de mayo de 2022, ha acordado llevar a efecto el Aumento, habiéndose fijado el valor de mercado del Aumento en 34.157.592,38 euros conforme a lo previsto en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Conforme a lo previsto en el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento “*siempre que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta*”, función que desempeña el presente documento informativo. Este documento está disponible en la web corporativa de la sociedad (www.almirall.com) y en la de CNMV (www.cnmv.es).

2. MOTIVOS DEL AUMENTO

El Aumento sirve como instrumento de un programa de dividendo flexible, que ofrece a los accionistas la facultad de elegir entre recibir acciones de la Compañía de nueva emisión o el importe en efectivo equivalente al dividendo. Dicho programa de dividendo flexible es similar a otros programas llevados a cabo en el pasado por otras compañías cotizadas. Con él, los accionistas de la Compañía se benefician de una mayor flexibilidad, pues podrán adaptar su retribución a sus preferencias y circunstancias particulares, gozando además de un tratamiento fiscal ventajoso en caso de optar por recibir acciones nuevas.

El funcionamiento del mencionado programa de dividendo flexible se describe a continuación. Cada accionista recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Compañía de que sea titular. Esos derechos serán negociables y podrán ser transmitidos en las Bolsas de Valores españolas durante un plazo de 18 días naturales, finalizado el cual los derechos se convertirán automáticamente en acciones de la Compañía de nueva emisión. Cada accionista podrá escoger entre las siguientes opciones:

(i) Recibir nuevas acciones de la Compañía. En este caso, se asignarán al accionista gratuitamente las acciones nuevas que correspondan al número de derechos de los que sea titular. La asignación de acciones no está sujeta a retención.

(ii) Percibir efectivo equivalente al dividendo. A tal efecto, la Compañía asumirá un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente por los accionistas a un precio fijo. Esta opción se concede únicamente a los accionistas que hayan adquirido sus respectivas acciones de Almirall no más tarde del día 12 de mayo de 2022, y que figuren como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 16 de mayo de 2022, y únicamente por los derechos de asignación que les sean atribuidos gratuitamente. En consecuencia, no es posible solicitar la opción de efectivo respecto de los derechos de asignación gratuita adquiridos en el mercado.

(ii) Vender sus derechos en el mercado. Al ser los derechos negociables, los accionistas podrán decidir venderlos en el mercado durante el periodo de negociación que se indica en el apartado 3.5 siguiente al precio al que coticen en cada momento y no al precio garantizado ofrecido por Almirall. Asimismo, los accionistas podrán combinar las opciones anteriores en función de sus necesidades.

Los accionistas que no comuniquen su decisión recibirán el número de acciones nuevas que les correspondan.

3. DETALLES DE LA OFERTA

3.1. Número de acciones a emitir y número de derechos necesarios

En aplicación de las fórmulas previstas en el apartado 2 del acuerdo de Aumento, se han establecido los siguientes extremos del Aumento:

(i) El número de acciones a emitir en el Aumento es de 2.765.796. Los accionistas que hayan adquirido sus respectivas acciones de Almirall no más tarde del día 12 de mayo de 2022, y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción Almirall de la que sean titulares. Por tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 65 acciones antiguas de las que sean titulares la indicada fecha.

El indicado número de derechos se ha calculado como se señala a continuación, teniendo en cuenta que el número de acciones en circulación a esta fecha (NTAcc) es de 179.776.802, el Importe de la Opción Alternativa es de 34.157.592,38 euros, según se ha indicado, y que la cotización media de la acción de Almirall en el plazo previsto en el acuerdo de Aumento (PreCot) es de 12,261 euros:

Núm. derechos = NTAcc / (Importe Opción Alternativa / PreCot) = 179.776.802 / (34.157.592,38 / 12,261) = 65 derechos (redondeado al número entero superior).

(ii) El número de acciones a emitir en el Aumento es de 2.765.796. No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita podrá ser inferior, pues dependerá del número de derechos que sean adquiridos por Almirall en virtud de su compromiso de compra. Almirall renunciará a los derechos de

asignación gratuita adquiridos en virtud de dicho compromiso, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita no adquiridos por Almirall en ejecución de aquél.

Ese número resulta de la siguiente fórmula: $NAN = NTAcc / \text{Núm. derechos} = 179.776.802 / 65 = 2.765.796$ acciones nuevas.

Para asegurar que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el número de acciones a emitir fuesen números enteros, Grupo Plafin, S.A., accionista mayoritario de Almirall, ha renunciado a 62 derechos de asignación gratuita, correspondientes a 62 acciones Almirall de su propiedad.

3.2. Importe del Aumento y reserva con cargo a la que se realiza

A la vista del número de acciones a emitir antes indicado, el importe máximo del Aumento asciende a 331.895,52 euros. El importe en que efectivamente se aumentará el capital social dependerá del número de acciones que finalmente se emitan. El Aumento es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El importe del Aumento se cargará contra la cuenta de reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos.

3.3. Precio del compromiso de compra de derechos

El precio del compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Almirall es de 0,186 euros brutos por derecho, que resulta de la fórmula prevista en el Aumento:

Precio de Compra = $\text{PreCot} / (\text{Núm. derechos} + 1) = 12,261 / (65 + 1) = 0,1857727 = 0,186$ (redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior).

A estos efectos, el PreCot es la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital (esto es, las sesiones de los días 29 de abril y 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2022), redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a Almirall a un precio bruto fijo de 0,186 euros.

3.4. Calendario

El calendario previsto para la ejecución del Aumento es el siguiente:

- 12 de mayo de 2022: publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME, en el que se hará constar como fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible el 12 de mayo de 2022 (*last trading date*), así como que los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.
- 12 de mayo de 2022. Fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible (*last trading date*). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.
- 13 de mayo de 2022. Comienzo del período de negociación de los derechos de asignación gratuita. La acción Almirall cotiza "ex cupón" (*ex date*).
- 23 de mayo de 2022. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.
- 30 de mayo de 2022. Fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de derechos de asignación gratuita.
- 1 de junio de 2022. Pago de efectivo a accionistas que hayan optado por recibir efectivo.
- 2 de junio de 2022. Renuncia por Almirall a los derechos adquiridos. Cierre del Aumento.
- 2-9 de junio de 2022. Trámites para la inscripción del Aumento y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las bolsas españolas.

- 8 de junio de 2022. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas¹.

3.5. Asignación de derechos y procedimiento para optar por efectivo o acciones nuevas

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas que hayan adquirido sus respectivas acciones de Almirall no más tarde del día 12 de mayo de 2022 y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022. El período de negociación de derechos comenzará el día hábil bursátil siguiente a la antes indicada *last trading date* y tendrá una duración de 18 días naturales (del 13 al 30 de mayo de 2022).

Durante el periodo de negociación de derechos, los accionistas podrán optar por efectivo o acciones nuevas en los términos anteriormente indicados, así como adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas. No obstante, los accionistas que deseen aceptar el compromiso de compra de derechos de Almirall y recibir efectivo al precio fijo garantizado deberán comunicar su decisión no más tarde del 23 de mayo de 2022. Para decidir entre las opciones que ofrece el programa de dividendo flexible de Almirall, los accionistas deberán dirigirse a las entidades en las que tengan depositadas sus acciones de Almirall y los derechos de asignación gratuita correspondientes a éstas. En particular, si desean recibir efectivo al precio fijo del compromiso de compra de derechos de Almirall, deberán comunicarlo no más tarde del 23 de mayo de 2022. A falta de comunicación expresa, los accionistas recibirán acciones de Almirall nuevas. Las entidades depositarias de las acciones podrán repercutir a los accionistas comisiones o gastos por la asignación de acciones o venta de derechos de asignación gratuita, de acuerdo con la legislación vigente. La ausencia de comunicación expresa implicará que el accionista recibirá el número de acciones nuevas en la proporción que le corresponda totalmente liberadas.

En todo caso, los accionistas deberán considerar los aspectos fiscales (y, en particular, la existencia de retenciones, en su caso) aplicables a cada una de las opciones del programa de dividendo flexible de Almirall, que se describen brevemente en el apartado 5 posterior. El aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Almirall los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos.

4. NÚMERO Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR

4.1. Valor nominal, tipo de emisión y representación de las acciones

Las acciones nuevas que se emitan en el Aumento serán acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo de emisión de 0,12 euros, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

4.2. Reserva con cargo a la que se emiten las acciones y balance que sirve de base a la operación

El Aumento es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 1.001.340.112,85 euros.

El balance que sirve de base al Aumento es el correspondiente a 31 de diciembre de 2021, que fue auditado por KPMG Auditores, S.L. con fecha 18 de febrero de 2022 y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 6 de mayo de 2022 bajo el punto primero de su orden del día.

4.3. Acciones en depósito

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Almirall se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El

importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

4.4. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Almirall actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado, lo que se prevé que suceda el 2 de junio de 2022.

4.5. Admisión a cotización

Almirall solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas del Aumento en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas, está previsto que la negociación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas comience previsiblemente no más tarde del 8 de junio de 2022.

5. RÉGIMEN FISCAL

Se incluye a continuación una breve descripción del régimen fiscal aplicable en España de acuerdo con la legislación española en vigor a las distintas opciones con las que cuentan los accionistas. Tal descripción no constituye asesoramiento fiscal ni comprende todas las consideraciones de orden tributario que puedan ser relevantes para un accionista en función de sus circunstancias particulares. Se aconseja pues a los accionistas que consulten a sus asesores acerca del tratamiento fiscal que les resulte aplicable. Los accionistas no residentes en España deberán también contrastar con sus asesores fiscales los efectos derivados de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital, incluyendo el derecho a la aplicación de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

La entrega de las acciones consecuencia del Aumento de Capital tendrá, para los accionistas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR") sin establecimiento permanente en España, la consideración de entrega de acciones liberadas y, por tanto, no tributarán por ello en el momento de su adquisición. Por ende, la entrega de tales acciones nuevas no estará sujeta a retención o ingreso a cuenta. El valor de adquisición, tanto de las acciones nuevas recibidas como consecuencia del Aumento de Capital como de las acciones de las que procedan, resultará de repartir el coste total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. La antigüedad de tales acciones liberadas será la que corresponda a las acciones de las que procedan.

Los accionistas que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades ("IS") y del IRNR con establecimiento permanente en España, en la medida en que tal establecimiento cierre un ciclo mercantil completo, tributarán conforme a lo que resulte de la normativa aplicable, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Resolución de 5 de marzo de 2019 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital (la "Resolución ICAC"), de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2020.

En el supuesto de que los accionistas vendan sus derechos de asignación gratuita en el mercado, el importe obtenido en la transmisión al mercado de dichos derechos tendrá el régimen fiscal que se indica a continuación:

- En el IRPF y en el IRNR sin establecimiento permanente, el importe obtenido en la transmisión en el mercado de los derechos de asignación gratuita tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente. Dicha ganancia patrimonial estará sujeta a retención a cuenta del IRPF al tipo impositivo correspondiente. Esta retención se practicará por la entidad depositaria correspondiente y, en su defecto, por el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.
- En el IS y en IRNR con establecimiento permanente en España, en la medida en que se cierre un ciclo mercantil completo, se tributará conforme a lo que resulte de la normativa aplicable teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Resolución de 5 de marzo de 2019 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital (la "Resolución ICAC"), de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2020.

En el supuesto de que los titulares de los derechos de asignación gratuita decidan acudir al Compromiso de Compra, el régimen fiscal aplicable al importe obtenido en la transmisión a Almirall de los derechos de asignación gratuita ostentados en su condición de accionistas será equivalente al régimen aplicable a los dividendos distribuidos directamente en metálico y, por tanto, estarán sometidos a la retención a cuenta de impuestos correspondiente.

Reiteramos en lo menester que este análisis del régimen fiscal ni constituye asesoramiento fiscal ni explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las distintas opciones relacionadas con el programa de dividendo flexible de Almirall. No se detallan, especialmente, las consecuencias que se pueden producir en sus países de residencia para aquellos accionistas que no sean residentes en España a efectos fiscales. Por ello, se recomienda que los accionistas o titulares de derechos de asignación gratuita consulten con sus asesores fiscales el impacto fiscal específico del sistema de retribución propuesto, teniendo en cuenta sus respectivas particularidades, y que presten atención a las modificaciones que pudieran producirse tanto en la legislación vigente en cada momento como en sus criterios de interpretación, máxime habida cuenta lo anteriormente referido en relación con la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital liberado acordado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022 bajo el punto séptimo del orden del día y llevado a efecto por el Consejo de Administración mediante acuerdo de la misma fecha, a través del cual se instrumenta un sistema de dividendo flexible, que ofrecerá a los accionistas la opción de recibir el dividendo acordado en efectivo y/o en acciones:

- 6 de mayo de 2022. Acuerdo de aumento de capital. Comunicación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos¹. El precio del compromiso de compra de derechos se calcula teniendo en cuenta la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital (esto es, las sesiones de los días 29 de abril y 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2022).
- 12 de mayo de 2022: publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME, en el que se hará constar como fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible el 12 de mayo de 2022 (*last trading date*), así como que los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.
- 12 de mayo de 2022. Fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible (*last trading date*). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2022, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.
- 13 de mayo de 2022. Comienzo del período de negociación de los derechos de asignación gratuita. La acción Almirall cotiza “ex cupón” (*ex date*).
- 23 de mayo de 2022. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.

Anuncios Communications

- 30 de mayo de 2022. Fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de derechos de asignación gratuita.
- 1 de junio de 2022. Pago de efectivo a accionistas que hayan optado por recibir efectivo.
- 2 de junio de 2022. Renuncia por Almirall a los derechos adquiridos. Cierre del Aumento.
- 2-9 de junio de 2022. Trámites para la inscripción del aumento de capital y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las bolsas españolas.
- 8 de junio de 2022. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas².

¹ El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia (*last trading date*) y que figuren como tales en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 16 de mayo de 2022, pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

² Fecha estimada. Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“1) Que como continuación de la Información Privilegiada nº1306 comunicada el 21 de febrero de 2022 y habiendo tenido lugar la Junta General de Accionistas de Almirall, S.A. en fecha de hoy, el nombramiento de Don Carlos Gallardo Piqué como Presidente del Consejo de Administración de la compañía ha entrado ya en vigor.

2) Que con posterioridad a la indicada Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de Almirall, S.A. ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Nombrar a Don Jorge Gallardo Ballart como Presidente de Honor de la compañía.
- Aceptar la dimisión presentada por Don Gerhard Mayr y Doña Georgia Garinois-Melenikiotou a sus cargos de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía.
- Nombrar como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía al consejero Don Ruud Dobber, y como Presidente de dicha Comisión a Doña Eva-Lotta Coulter.
- Aceptar la dimisión presentada por Don Ruud Dobber y Don Carlos Gallardo Piqué a sus cargos en la Comisión de Dermatología de la compañía.
- Revocar los poderes conferidos por la compañía en su momento a Don Jorge Gallardo Ballart y otorgar poderes al nuevo Presidente Don Carlos Gallardo Piqué.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido **entre el 3 y 8 de mayo 2022**, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20220503	PRM SM	BUY	245	14,00000	14,0207	5,0600	BancSabadell
20220504	PRM SM	BUY	357	13,95000	13,9647	5,2500	BancSabadell
20220505	PRM SM	BUY	374	13,94679	13,9632	6,1500	BancSabadell
20220506	PRM SM	BUY	452	13,71726	13,7353	8,1700	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 27 de enero de 2022 con número de registro 1262, relativa al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Applus Services, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el día 2 de mayo y el 6 de mayo de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
Applus Services, S.A.	02/05/2022	COMPRA	29.050	7,4484	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	02/05/2022	COMPRA	14.399	7,4474	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	02/05/2022	COMPRA	1.578	7,4287	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	03/05/2022	COMPRA	36.733	7,5182	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	03/05/2022	COMPRA	19.560	7,5243	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	03/05/2022	COMPRA	2.464	7,5347	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	04/05/2022	COMPRA	34.222	7,5379	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	04/05/2022	COMPRA	15.957	7,5339	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	04/05/2022	COMPRA	2.035	7,5318	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	05/05/2022	COMPRA	53.000	7,6301	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	05/05/2022	COMPRA	27.000	7,6275	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	05/05/2022	COMPRA	3.700	7,6110	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	06/05/2022	COMPRA	53.230	7,5340	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	06/05/2022	COMPRA	26.834	7,5410	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	06/05/2022	COMPRA	3.157	7,5027	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 17 de diciembre de 2021 (número de registro 13270) relativo a la extensión de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante “VIDRALA” o la “Sociedad) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 6 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
02/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	10.111	68,991 €
03/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	10.215	68,322 €
04/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	4.687	68,517 €
05/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	8.250	69,660 €
06/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	5.281	68,314 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la otra información relevante publicada por la Sociedad el 29 de abril de 2022 (número de registro 15944), la Sociedad comunica que en el día de hoy se hace pública la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE), sita en la Avenida Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, a las 12 horas del 14 de junio de 2022, en primera convocatoria, o el día 15 de junio de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Se adjunta como **Anexo I** el texto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en el día de hoy, que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad (www.cevasa.com) al menos hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Asimismo, se adjunta como **Anexo II** a la presente otra información relevante la propuesta de acuerdos en relación con los distintos puntos del orden del día de la referida junta. Dichas propuestas de acuerdos, junto con la restante documentación relacionada con la junta general ordinaria, están a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.cevasa.com) y en el domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona), y podrán solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en el texto de la convocatoria.

Anexo I
Texto del anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME)

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. (“**CEVASA**” o la “**Sociedad**”), ha acordado el 27 de abril de 2022, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE), sita en la Avenida Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, a las 12 horas del 14 de junio de 2022, en primera convocatoria, o el día 15 de junio de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2021 y votación con carácter consultivo.

Séptimo. Reelección de don Carlos Manzano Cuesta como consejero.

Octavo. Modificación del artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

Noveno. Remuneración vinculada a las acciones de las Sociedad.

Décimo. Política de remuneración de los miembros del consejo de administración (2022-2024).

Undécimo. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales.

Duodécimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha considerado que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer sus derechos sin poner en riesgo su salud y la de los demás es potenciando, a través de medios de comunicación a distancia, tanto la asistencia a la Junta General como el ejercicio de los derechos de información, delegación, voto anticipado y acceso al foro de accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo-Noveno de los Estatutos Sociales y la disposición adicional del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN COMPLEMENTO Y PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando dichos nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta general.

Los derechos descritos en los dos párrafos anteriores deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2021.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades (del cual CEVASA es la sociedad dominante) y el informe del auditor del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2021.
- Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- Informes y propuesta sobre la reelección como consejero de don Carlos Manzano Cuesta.
- Informe del Consejo de Administración y texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, así como informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el texto íntegro de la política de remuneración de los consejeros (20222024).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- Informe sobre las actividades de las Comisiones del Consejo de Administración en el **ejercicio 2021**.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.
- Informe sobre operaciones vinculadas.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com). Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a fecha de la presente convocatoria, junto con el resto de información y documentación prevista en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas, y (iii) los informes del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social; (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com o (iii) mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General. Este acceso podrá realizarse: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma para el ejercicio del derecho de información por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correo o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia a distancia.

En cualquier caso, las peticiones de información deberán incorporar el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información, acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la que dispone la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital así como en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

El acceso y utilización del Foro queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita, de acuerdo con la normativa aplicable.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, será requisito para asistir a la junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La Sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

ASISTENCIA TELEMÁTICA, EMISIÓN DE VOTO Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo-Noveno de los Estatutos Sociales y en la disposición adicional del Reglamento de la Junta General de Accionistas ha acordado prever la posibilidad de asistir telemáticamente y emitir el voto a distancia conforme a lo previsto en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, ha establecido las siguientes reglas, medios y procedimientos para la asistencia telemática, el otorgamiento de representación y el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

I.- Asistencia telemática

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la junta general por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones.

I.1.- Registro previo y acreditación como accionista

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general ordinaria de accionistas, es decir, antes de las 12 horas del lunes, 13 de junio de 2022. Para ello, el accionista deberá acceder a la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro. Una vez que la Sociedad haya acreditado su condición de accionista podrá, el día de su celebración, acceder a la plataforma para asistir a la junta.

Las garantías que el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que asista telemáticamente son (i) certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e) y (ii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado epígrafe "Accionistas e inversores" de la página corporativa.

El acceso y utilización de la plataforma de asistencia telemática por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

I.2.- Envío de intervenciones y preguntas

Tras su registro y habilitación como usuario de la plataforma por parte de la Sociedad, el accionista podrá enviar las intervenciones o preguntas que desee formular. Las preguntas, aclaraciones e intervenciones estarán sujetas a lo previsto en la Ley y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

I.3.- Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas

Desde el cierre del plazo de registro hasta la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas en la forma y tiempo establecidos.

La asistencia telemática del accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de

antelación a la fecha de celebración de la junta general. Los accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder por vía telemática a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

I.4.- Ejercicio del derecho de asistencia el día de la junta

El accionista registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través de la página corporativa, epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, entre las 11:45 y las 12:00 horas del día de celebración de la junta.

Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista podrá seguir la retransmisión de la junta y proceder a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

No serán considerados asistentes, ni tenidas en consideración las intervenciones y preguntas realizadas con anterioridad a la celebración de la junta por los accionistas registrados como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en este apartado.

II.- Voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

II.1.- Voto por correspondencia postal

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de “Voto a distancia” de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado “Accionistas e Inversores”, y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

La tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición también con la documentación que acredite su condición de accionista, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).
- b) Por correspondencia postal utilizando el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

II.2.- Voto mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en página web de la Sociedad, en el epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso y voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de votación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

III.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación para la junta general mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

III.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado “Delegación” de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado “Accionistas e Inversores”, y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición también con la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

b) Por correspondencia postal utilizando el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

III.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web corporativa, epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso a la plataforma y el otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de otorgamiento de la representación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

III.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la junta general, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la junta general. Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta general.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la junta general; (ii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

IV.- Reglas comunes

IV.1.- Plazo del ejercicio para la representación, voto por medios de comunicación a distancia y registro de accionistas

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente en la página corporativa con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, es decir, antes de las 12 horas del lunes, 13 de junio de 2022.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica, podrán emitirse a partir del día de publicación en el BORME de este anuncio de convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de la página corporativa con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general, es decir, antes de las 12 horas del lunes, 13 de junio de 2022.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán (i) las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta nominativa de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la junta general y (ii) el voto electrónico presencial de los asistentes telemáticos que se hayan registrado previamente dentro del plazo anteriormente indicado.

IV.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia

IV.2.1. Prioridad de la asistencia personal (física o telemática)

La asistencia personal (física o telemática) del accionista a la junta general tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia. La asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal telemática.

IV.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia

El voto emitido a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

IV.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

IV.0.- Cotitularidad

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que asista telemáticamente, vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.1.- Validez de la asistencia telemática, de la representación otorgada y del voto emitido por medios de comunicación a distancia

La validez de la asistencia telemática, de la representación conferida y del voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista telemáticamente, otorgue la representación o emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

IV.5.- Certificados electrónicos que aseguran la autenticidad e identificación a distancia del accionista

A los efectos de esta convocatoria se consideran como tales los certificados de firma electrónica avanzada, reconocidos y vigentes, basados en el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación y el certificado de firma electrónica cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

IV.6.- Custodia de la firma electrónica

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de sus certificados de firma electrónica o de las credenciales de usuario/contraseña que reciba en su dirección de correo electrónico tras su acreditación en la plataforma, que le permitan asistir telemáticamente, votar o delegar mediante comunicación electrónica, acceder al foro de accionistas o el ejercicio de cualquier otro derecho que posibilite telemáticamente, bien con carácter previo, bien el día de celebración de la Junta.

IV.7.- Personas jurídicas y no residentes

Los accionistas personas jurídicas y no residentes podrán consultar con la Sociedad la posibilidad de, en su caso, adaptar los mecanismos de voto y otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante. La Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

V.- Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, de otorgamiento de representación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación mediante comunicación a distancia.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la junta general, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

En caso de que en el ejercicio de los derechos expresados con anterioridad el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre la junta general de accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista llamando al teléfono (+34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé la celebración de la junta general en primera convocatoria el día 14 de junio de 2022 a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Anexo II
PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2021 y votación con carácter consultivo.

Séptimo. Reelección de don Carlos Manzano Cuesta como consejero.

Octavo. Modificación del artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

Noveno. Remuneración vinculada a las acciones de las Sociedad.

Décimo. Política de remuneración de los miembros del consejo de administración (2022-2024).

Undécimo. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales.

Duodécimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS

NOTIFICA

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58430	NLBNPES15B84	TURBO	CALL	NASDAQ 100 Index	12500.0	12500.0	USD	100.0	0.01	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 09/05/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
 En Madrid a 09 de mayo de 2022

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 2 de mayo y el 8 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
02/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	33.966	3,8814
03/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.745	3,9168
04/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	31.016	3,9142
05/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	30.266	3,8914
06/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.453	3,8371

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de hecho relevante de 5 de mayo de 2022, se adjunta el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. publicado en el día de hoy en el periódico La Razón y en la página web corporativa de la Sociedad (www.iairgroup.com).

La Junta General de Accionistas se celebrará en Madrid, **Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, nº 33**, con posibilidad de asistir por medios telemáticos, el día

15 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y el día siguiente, **16 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST)**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Tal y como se hizo constar en el referido hecho relevante de 5 de mayo de 2022, habida cuenta de que es previsible que no se obtenga el quórum de asistencia necesario en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

Las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas (en particular, las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, incluyendo el informe anual sobre gobierno corporativo y el estado de información no financiera, junto con el informe del auditor y los preceptivos informes de los administradores y de las comisiones sobre los acuerdos que así lo requieren), están a disposición de los accionistas en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), en la Oficina del Accionista (IAG) (habilitada para tal efecto en la calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid) y en la página web corporativa de la sociedad (www.iairgroup.com).

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A.** (la “**Sociedad**”) a celebrar en Madrid, en el **Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, nº 33**, con posibilidad de asistir por medios telemáticos, el día 15 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y el día siguiente, **16 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST)**, en segunda convocatoria. Habida cuenta de que podría no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y los estatutos sociales para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA***Cuentas anuales y gestión social***

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2021.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021.
- 3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Aplicación del resultado y de reservas

- 4.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.
- 5.- Aprobación de la transferencia de 106.369.600 euros de la cuenta de “reserva legal” a la de “reservas voluntarias”.

Reelección y acuerdos sobre remuneraciones de los consejeros

- 6.- Reelección de consejeros por el periodo estatutario de un año:
 - a) Reelección de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
 - b) Reelección de don Luis Gallego como consejero ejecutivo.
 - c) Reelección de don Giles Agutter como consejero no ejecutivo dominical.
 - d) Reelección de doña Peggy Bruzelius como consejera no ejecutiva independiente.

- e) Reelección de doña Eva Castillo como consejera no ejecutiva independiente.
- f) Reelección de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
- g) Reelección de don Maurice Lam como consejero no ejecutivo independiente.
- h) Reelección de doña Heather Ann McSharry como consejera no ejecutiva independiente.
- i) Reelección de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
- j) Reelección de don Emilio Saracho como consejero no ejecutivo independiente.
- k) Reelección de doña Nicola Shaw como consejera no ejecutiva independiente
- l) Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en 11.
- 7.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.
- 8.- Modificación de la política de remuneración de los consejeros.

Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de suscripción preferente

- 9.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.
- 10.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 11.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluyendo *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para desarrollar las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o canje de dichos valores, así como para acordar el aumento de capital social necesario para atender la conversión.
- 12.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos 10º y 11º.

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

- 13.- Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 14.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración considera que los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas para su aprobación bajo cada uno de los puntos del orden del día son conformes con el interés social y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), a la atención de la Oficina del Accionista (IAG), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST), o a solicitar a la Sociedad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera, junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2021.

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 6.a) a 6.k) (que contienen el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección se propone), 10°, 11° y 12° del orden del día.
- La propuesta sobre la política de remuneración de los consejeros, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español y en inglés. Se recomienda a los accionistas que deseen obtener una copia de alguno o de todos los documentos mencionados anteriormente que envíen su solicitud por correo electrónico a la dirección accionistas@iairgroup.com o que los descarguen de la página web de la Sociedad.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 11 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 17 de junio de 2021, y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico (a la dirección: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, esto es, no más tarde del día 11 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona el registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los titulares de CREST Depository Interests (CDI) representativos de acciones de la Sociedad no tendrán derecho de asistencia ni de voto ni a ejercer otros derechos de los accionistas en la Junta General de Accionistas, **a menos que se les haya otorgado la representación** para asistir y para ejercer el voto de las acciones subyacentes que les correspondan. En este anuncio se incluye información adicional sobre los requisitos que han de satisfacer los titulares de CDI para otorgar la representación.

Todo accionista legitimado para asistir a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia para los accionistas serán emitidas por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones y, para los titulares de CDI, serán emitidas por la Sociedad al domicilio de los titulares de CDI, tomando como referencia el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español e inglés.

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia donde consten las delegaciones a su favor.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN ANTES DE LA JUNTA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios:

a) Mediante correspondencia postal o electrónica: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid). La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también podrá enviarse a la Sociedad por correo electrónico a accionistas@iargroup.com.

b) Por medios telemáticos: a través de la sección “Junta General de Accionistas 2022” de la página web de la Sociedad (www.iargroup.com), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida o el voto a distancia emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, **no más tarde de la media noche del 15 de junio de 2022**, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, de forma presencial, por medios telemáticos, o habiendo votado a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

TITULARES DE CDI

Los titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden, deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación (*proxy form*) a Computershare Investor Services PLC (“**Computershare**”) **no más tarde de las 17:00 horas (BST) del 10 de junio de 2022**, para que les sea otorgada la representación de las referidas acciones. Las personas que tengan intereses en CDI a través de IAG Nominee Service operado por Computershare Company Nominees Limited y que deseen asistir a la Junta General de Accionistas deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación a Computershare **no más tarde de las 11:00 horas (BST) del 10 de junio de 2022**, para que les sea otorgada la representación. Computershare enviará el formulario al domicilio que figure en sus registros con respecto a cada titular de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service. Los titulares de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service pueden obtener de Computershare más información en el número +44 (0) 370 702 0110, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas (BST) (excluidos festivos).

Los miembros de CREST que deseen nombrar a un representante o representantes a través del servicio de nombramiento de representantes electrónico CREST deberán seguir los procedimientos descritos en el Manual CREST. Los miembros personales de CREST u otros miembros patrocinados de CREST y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor o proveedores de servicios de voto deberán ponerse en contacto con su patrocinador de CREST o proveedor o proveedores de servicios de voto, los cuales podrán adoptar las medidas oportunas en su nombre.

A efectos de validez de una instrucción o nombramiento de representante realizado por medio del servicio CREST, será preciso autenticar debidamente el correspondiente mensaje de CREST (*CREST Proxy Instruction*) de conformidad con las especificaciones de Euroclear UK & Ireland Limited, y deberá contener los datos requeridos para dichas instrucciones según el Manual CREST (disponible en www.euroclear.com/CREST). El mensaje, independientemente de que se trate del nombramiento de un representante o de la modificación de una instrucción cursada a un representante designado previamente, a efectos de su validez, tendrá que ser transmitido de forma que sea recibido por Computershare (ID número 3RA50) antes de las 17:00 horas (BST) del día 10 de junio de 2022. A estos efectos, se considerará como

momento de recepción el momento (determinado en función del sello de tiempo aplicado al mensaje por el CREST Application Host) a partir del cual Computershare puede recuperar el mensaje mediante consulta a CREST del modo establecido por este último. Después de dicho momento, cualquier cambio de instrucciones a representantes designados a través de CREST deberá comunicarse a la persona designada por otros medios.

ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido que también puede asistirse a la Junta General por medios telemáticos con arreglo a las siguientes normas:

(i) La plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará operativa en la sección "Junta General de Accionistas 2022" de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), a través de la pestaña Asistencia por Medios Telemáticos. La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

(ii) Con el fin de permitir una adecuada gestión de los sistemas de asistencia por medios telemáticos, los accionistas (o sus representantes) deberán preinscribirse a los efectos de poder acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de la Junta **antes de las 12:00 horas (CEST) del 14 de junio de 2022**, identificándose con su DNI electrónico (DNIe), o su firma electrónica basada en un certificado reconocido y vigente emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los accionistas también podrán identificarse subiendo a la web un documento de identidad vigente con fotografía.

(iii) Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta deberán haber cumplimentado y devuelto el formulario de delegación a Computershare de conformidad con la sección anterior (Titulares de CDI) e identificarse subiendo a la web el pasaporte vigente. Los titulares de CDI que hayan votado por medios telemáticos con carácter previo a la reunión, no podrán asistir telemáticamente y, por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en *streaming* a través de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com).

(iv) El accionista (o el representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito de conformidad con el anterior apartado (ii), tendrá derecho a asistir por medios telemáticos a la junta a través de la sección "Junta General de Accionistas 2022" de la página web de la Sociedad. Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) deberán acceder a la plataforma **entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas**. Fuera de ese periodo de tiempo no se permitirá el registro de asistentes.

(v) El accionista (o representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito para asistir por medios telemáticos conforme a los puntos (ii) y (iii) anteriores y desee abandonar la Junta General de Accionistas, haciéndolo constar ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo por medio del enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma *online*.

(vi) Los accionistas (o representantes) o titulares de CDI (que asistan mediante representante) que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de su registro. Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones deberán realizarse por escrito exclusivamente, con una extensión no superior a 4.000 caracteres, a través del formulario disponible en la plataforma *online* **hasta las 12:00 (CEST) del día de celebración de la Junta**. Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.

(vii) Si la Junta General de Accionistas se celebra en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que deseen enviar propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones deberán hacerlo en la fecha de la segunda convocatoria.

(viii) Las solicitudes válidas de información o aclaraciones de los accionistas que asistan por medios telemáticos se contestarán verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ix) Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) debidamente inscritos que asistan por medios telemáticos podrán emitir su voto a través de la plataforma *online*, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.

(x) El plazo de votación a través de la plataforma *online* para la asistencia por medios telemáticos estará abierto hasta el final de la Junta General de Accionistas o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.

(xi) A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia física.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

La asistencia física por los accionistas (o sus representantes) a la Junta General de Accionistas podría verse obstaculizada o restringida por medidas en vigor en la fecha de la junta para velar por el interés general y preservar la salud de los accionistas, empleados y demás participantes en la preparación y celebración de la Junta General de Accionistas

Tan pronto como sea razonablemente posible, y en todo caso dentro de los plazos legales, la Sociedad comunicará a través de su página web (www.iairgroup.com), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los medios adicionales que considere necesarios, cualquier cambio o medida adoptada en relación con la celebración de la Junta General de Accionistas. En los días previos a la celebración de la Junta, se ruega a los accionistas que comprueben la existencia de posibles cambios en la página web corporativa (www.iairgroup.com), en la que se publicará la última información disponible, de forma que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos sin necesidad de asistir físicamente a la Junta.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.iairgroup.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

De conformidad con la normativa aplicable, se incluye a continuación el enlace a la [política de privacidad de la Sociedad](https://www.iairgroup.com/en/site-services/privacy): <https://www.iairgroup.com/en/site-services/privacy>. Podrán ejercerse con arreglo a dicha política los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (IAG) por teléfono en el número +34 915 878 974 de 09:00 a 16:00 horas (CEST) de lunes a viernes desde el lunes 9 de mayo de 2022 hasta la conclusión de la Junta General de Accionistas, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: inversores institucionales: investor.relations@iairgroup.com y accionistas privados: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés).

INTERVENCIÓN DEL NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el pasado 16 de marzo de 2022 (número de registro 15.037) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 29 de abril y el 5 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
29/04/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	26.000	20,91462
02/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	56.000	20,66250
03/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	47.984	20,50003
04/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	55.000	20,35091
05/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	55.000	20,25000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Financiera Alba, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (la “**Sociedad**”), celebrado en el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración los próximos días 20 de junio (primera convocatoria) y 21 de junio (segunda convocatoria) de 2022, a las 13:00 horas en la sede social sita en la calle Castelló, 77 Madrid.

A tales efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas los medios de comunicación a distancia y telemáticos que se describen en la convocatoria, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos sin poner en riesgo su salud y la de los demás.

Se acompaña a la presente comunicación el texto de la convocatoria de la Junta, así como la siguiente documentación relativa a la misma:

- La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 9º del Orden del Día.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- Las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

La totalidad de información relacionada en el texto de la convocatoria de la Junta General quedará a disposición de los accionistas desde hoy y hasta la fecha de celebración de la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en soporte electrónico. Asimismo, los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos sin gastos a su cargo.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de 9 de mayo de 2022 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el DÍA 20 DE JUNIO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA y, en su defecto, el siguiente día 21 de junio de 2022, en segunda convocatoria, A LAS 13 HORAS, ambas convocatorias en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
5. Reelección de Consejero y categoría.
6. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales. (Votación por separado de cada una de las siguientes propuestas de acuerdos): 7.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A. 7.2. Fijación de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales.
8. Sistema de retribución variable plurianual.
9. Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y para reducir, en su caso, el capital social.
10. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
11. Aprobación del acta.

AVISO SOBRE EL COVID-19:

Ante las actuales circunstancias, el Consejo de Administración ha considerado que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer sus derechos sin poner en riesgo su salud y la de los demás, es potenciando la asistencia a la Junta General a través de medios de comunicación a distancia. En consecuencia, adicionalmente a los sistemas habituales de representación y voto a distancia, el Consejo ha acordado que la asistencia a la Junta pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración. Todos estos sistemas cumplen con las previsiones legal y estatutariamente establecidas al efecto y, en particular, incorporan garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Para facilitar el ejercicio de sus derechos como accionista por medios de comunicación a distancia y su asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad pone a su disposición en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), el apartado "Junta General de Accionistas 2022", en el que podrán encontrar las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

Asimismo, se deja constancia, a los efectos de lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.2. del Reglamento de la Junta General, de que los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta General por audioconferencia o videoconferencia.

Se informa a los accionistas de que, debido a la crisis sanitaria, pueden existir, en el momento de celebración de la Junta General, limitaciones relativas al aforo máximo y número de asistentes a este tipo de actos. Esta circunstancia determinará la imposibilidad de acceso al local de la Junta una vez que se haya alcanzado el aforo aplicable. En ese momento, se advierte a los accionistas de que puede ser ya inviable la asistencia a la Junta por los medios alternativos puestos a su disposición. En consecuencia, se recomienda a los accionistas la participación y registro previo a través de cualquiera de estos canales, en los términos previstos en esta convocatoria.

ASISTENCIA:

Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales, y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca (esto es, el 15 de junio de 2022), y se provean, a través de IBERCLEAR o de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia presencial emitida por éstas o por la Sociedad, o bien se acrediten de conformidad con lo dispuesto en el apartado ASISTENCIA TELEMÁTICA de esta convocatoria. Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y

el Reglamento de la Junta General de Accionistas en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

REPRESENTACIÓN. REGLAS GENERALES:

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona (aunque no sea accionista), cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de representación. Las tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia, podrán ser usadas por los accionistas, tanto para la asistencia personal a la Junta General como para emitir el voto por representación y a distancia. Si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) podrán encontrar modelos de tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia.

Asimismo, podrá delegarse la representación a la Junta con asistencia telemática siguiendo el procedimiento establecido en el apartado **ASISTENCIA TELEMÁTICA**.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado personalmente o, en su caso, por medios telemáticos, según lo previsto en el apartado **ASISTENCIA TELEMÁTICA** de la presente convocatoria, tendrá valor de revocación.

En caso de asistencia presencial, la delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica), y aceptar la delegación mediante la firma de la misma. En el caso de asistencia telemática, la asistencia del representante a la Junta General se realizará conforme a lo previsto en el apartado **ASISTENCIA TELEMÁTICA** de la presente convocatoria.

Cada acción, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega. La regla anterior no supone que el Presidente del Consejo de Administración o que los miembros del mismo realicen una solicitud pública de representación por medio de esta convocatoria de Junta General.

En caso de que la representación no contenga alguna instrucción precisa de voto, se entenderá que la instrucción es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario en la propia representación, se entenderá que la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción al representante se entenderá que es la de votar en sentido negativo, salvo que se indique otro sentido de voto en la propia representación.

Si el representante designado es un administrador de la sociedad podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 2º, 6º, 7º y 8º del Orden del Día.

Si el representante, designado conforme a las indicaciones de la delegación o, en su caso, el Presidente del Consejo de Administración por no haberse hecho designación concreta- se encontrasen en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas para la propuesta en cuestión, la representación se entenderá concedida, para este asunto en concreto, al Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, si la representación recayera en el Secretario del Consejo de Administración, se indica que éste podrá encontrarse en situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 6º y 8º del Orden del Día.

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA:

La representación o la emisión del voto a distancia previo a la Junta se podrán conferir a través de los siguientes medios:

Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de representación o la tarjeta de voto a distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Corporación Financiera Alba, S.A. -Junta General de Accionistas 2022-, Castelló, 77, 28006, Madrid. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo. Igualmente podrá realizarse la entrega por otros medios, pero siempre con acuse de recibo.

Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica, deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General de Accionistas 2022", o a través de la dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es. Con la finalidad de garantizar su identidad y titularidad de las acciones, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán aportar:

1.- Acreditación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o sus entidades participantes, con indicación del número y titularidad de las acciones.

2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y de la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica).

Si Corporación Financiera Alba, S.A., tuviese en algún momento dudas razonables sobre la acreditación del accionista o del número de acciones, podrá solicitar la aportación de cuanta información o documentos se considere oportuno para la verificación de los extremos aquí previstos.

El voto o delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto por anulación expresa del accionista, realizada por los mismos medios.

Reglas para la representación y voto a distancia previos a la Junta General

1) Los servicios de representación y voto por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir de las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2022.

2) Las delegaciones y votos realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 19 de junio de 2022, a las 13:00 horas. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrán por no emitidos.

3) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y aceptar la delegación mediante la firma de la misma. En caso de asistencia telemática a la Junta, la asistencia del representante se realizará conforme al apartado ASISTENCIA TELEMÁTICA de la presente convocatoria.

4) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.

5) La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación, por parte de la Sociedad, de la condición de accionista del representado.

6) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última emitida o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.

7) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.

8) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

9) La asistencia personal o telemática a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

10) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

11) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

ASISTENCIA TELEMÁTICA:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán acceder al programa informático habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en los términos previstos en este apartado.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al programa informático, podrá asistir, realizar intervenciones y formular preguntas o aclaraciones y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

Asimismo, el accionista (o su representante) que asista telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta a través de enlace especialmente habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

1. Registro previo y acreditación

Los accionistas que deseen asistir a la Junta de forma telemática deberán registrarse a través del programa informático habilitado a tal efecto en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 19 de junio de 2022. No se admitirá el registro de asistentes más allá de esa fecha y hora.

Para el registro previo, el accionista deberá seguir las instrucciones indicadas en el propio programa y acreditar su identidad mediante: (i) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o, (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica; o, (iii) el usuario y contraseña que previamente haya solicitado a través del programa (exclusivamente para personas físicas); o (iv) enviando un email a la dirección de correo electrónico juntageneralalba@corporacionalba.es, al que acompañará copia de su Documento Nacional de Identidad, NIE, NIF, Pasaporte o tarjeta de identidad de su nacionalidad y, en caso de personas jurídicas, copia de sus poderes. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación. El accionista que solicite a la Sociedad acceso mediante usuario y contraseña, recibirá en la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado a estos efectos las credenciales que le darán acceso a la asistencia telemática a la Junta una vez registrado y verificada su identidad y condición de accionista.

El acceso y utilización de la plataforma de asistencia telemática por parte del accionista (o su representante, debidamente acreditado conforme a lo previsto en el apartado siguiente) quedará condicionada al mantenimiento de su condición de accionista.

Desde el cierre del plazo de registro hasta la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas en la forma y tiempo establecidos.

La asistencia telemática del accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Los accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder por vía telemática a la celebración de la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

2. Representación

Si el accionista quisiera asistir a la Junta telemática por medio de representante deberá conferir su representación siguiendo el procedimiento establecido en el apartado **REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA** de la presente convocatoria.

El representante del accionista, una vez conferida la representación, podrá asistir a la Junta General de forma telemática. A estos efectos, deberá solicitarlo a la Sociedad mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico juntageneralalba@corporacionalba.es, al que acompañará copia de su Documento Nacional de Identidad, NIE, NIF, Pasaporte o tarjeta de identidad de su nacionalidad, desde la fecha en el que le haya sido otorgada la representación hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 19 de junio de 2022. Una vez registrado y verificada su identidad y la condición de accionista de su mandante, el representante recibirá en la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado a estos efectos, las credenciales que le darán acceso el día de la Junta a la plataforma de asistencia telemática, de conformidad con lo previsto en el apartado **4. Ejercicio del derecho de asistencia a la Junta** de la presente convocatoria, pudiendo identificarse mediante: (i) las credenciales recibidas; o, (ii) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste

su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o, (iii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

3. Intervenciones y preguntas

El accionista podrá realizar las consultas o aclaraciones que estimen convenientes de conformidad con lo previsto legal y estatutariamente, así como las intervenciones que desee realizar en la Junta desde el momento de su registro previo hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 19 de junio de 2022. Adicionalmente, se podrán realizar intervenciones, consultas o aclaraciones adicionales de conformidad con lo establecido en el apartado

4. Ejercicio del derecho de asistencia a la Junta siguiente.

Las consultas o aclaraciones formuladas por los accionistas por vía telemática serán contestadas en la propia Junta o por escrito durante los siete (7) días siguientes a su celebración.

El accionista que desee que su intervención conste en el acta de la Junta deberá indicarlo de forma clara y expresa.

Las intervenciones, en atención a su relevancia y a criterio del Secretario de la Junta, podrán ser leídas en el turno de intervenciones.

Se tendrán por no efectuadas las intervenciones, consultas o aclaraciones de aquellos accionistas que, habiendo realizado el registro previo, no se conecten ni asistan a la Junta telemáticamente, de conformidad con lo previsto en el punto 4. siguiente.

4. Ejercicio del derecho de asistencia el día de la Junta

El accionista (o su representante) registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través del enlace especialmente habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), entre las 11:45 y las 12:45 horas del día de celebración de la Junta. Durante este periodo, el accionista o su representante, podrá hacer aquellas intervenciones, consultas o aclaraciones adicionales que estime oportunas. Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Una vez conectado, el accionista (o su representante) podrá seguir la retransmisión de la Junta y proceder a la votación de los distintos puntos del Orden del Día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

5. Votación

El accionista (o su representante) que se haya registrado válidamente como asistente a la Junta de conformidad con lo previsto en este apartado, y se haya conectado telemáticamente el día de su celebración, podrá emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento de su conexión hasta la finalización de la Junta.

Igualmente, respecto de las propuestas de asuntos que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, no es necesario que figuren en el Orden del Día, el accionista (o su representante) podrá emitir su voto desde el momento en que el Secretario dé lectura a la propuesta y se incluya en la plataforma de asistencia telemática hasta la finalización de la Junta.

6. Comunicaciones al Secretario

El accionista (o su representante) que asista a la Junta de forma telemática, podrá comunicar al Secretario, a través de la aplicación habilitada al efecto, (a) quejas sobre el quorum; (b) el abandono de la Junta, indicando los motivos; (c) las protestas o reservas que necesite efectuar en relación con uno o varios de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta.

Estas comunicaciones se podrán realizar desde el comienzo de la Junta hasta su finalización. No se admitirán comunicaciones realizadas al Secretario con posterioridad al cierre de la Junta.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS POR INCIDENCIAS TÉCNICAS:

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación por medios electrónicos o asistencia, voto y representación telemáticos por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de

delegación o voto a distancia. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta General, se hallarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, en soporte papel, siempre que fuera posible acudir a la sede social y con las precauciones establecidas en el **AVISO SOBRE EL COVID 19** de la presente convocatoria, o a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en soporte electrónico, los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2021.
- El Estado de Información No Financiera, junto con el informe de verificación independiente.
- El Informe sobre la independencia del Auditor.
- El Informe sobre Gobierno Corporativo de 2021.
- El Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros durante 2021.
- El informe emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 9º del Orden del Día.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2021.
- El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las operaciones vinculadas durante 2021.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante 2021.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Inversiones durante 2021.
- El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, junto con el texto íntegro de la Política propuesta.
- La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta. Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.
- En relación con la reelección de consejero, se pone a disposición de los accionistas la información sobre: su identidad, currículo, categoría, el informe justificativo del Consejo de Administración y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de los referidos documentos, en forma impresa, sin gastos a su cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita a la Sociedad podrán solicitar de los Administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (21 de junio de 2021) y acerca del informe del auditor. Asimismo, podrán realizarse estas solicitudes conforme a lo previsto en el apartado ASISTENCIA TELEMÁTICA, en caso de que el accionista opte por este medio de asistencia.

En las peticiones de información realizadas mediante comunicación escrita, el solicitante deberá acreditar documentalmente su identidad, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y si se tratara de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad. Las solicitudes válidas de informaciones, las aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito, se incluirán en la página web de la Sociedad.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad dispone de una página web, www.corporacionalba.es, para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores. En la citada página web, los accionistas podrán obtener información más detallada sobre el ejercicio de los derechos a participar y emitir su voto en la Junta General, conforme se indica en otros apartados de esta convocatoria.

En la página web de la sociedad se habilita un Foro Electrónico de Accionistas, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del 20 de junio de 2022, al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro, aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir. Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en la página web www.corporacionalba.es. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

ACCESIBILIDAD:

La Sociedad facilitará la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores a fin de garantizar su derecho a disponer de información previa y los apoyos necesarios para la asistencia, tanto personal como telemática, a la Junta y el ejercicio del voto. El local en el que se celebrará la reunión cuenta con medidas para facilitar el acceso y el seguimiento de la reunión, así como el ejercicio del derecho de voto, para aquellas personas con necesidades especiales.

Para más información o para necesidades específicas de accesibilidad, puede contactar con la Sociedad en la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Castelló, 77, 28006-Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, a medida que se reciban.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL:

La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.corporacionalba.es.

La conexión a esta retransmisión no será considerada como asistencia telemática a la Junta General, para la que deberá registrarse y seguir el procedimiento fijado en el apartado **ASISTENCIA TELEMÁTICA** anterior.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso al Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, delegación o voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Se informa a los accionistas de que podrán ejercer los derechos que les corresponden en materia de protección de datos de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid (28006), Calle Castelló, 77.

ES DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación del comunicado de información privilegiada de 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) y del comunicado de otra información relevante de 6 de mayo de 2022 (número de registro 16108), remitidos por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Repsol informa de que el Consejero Delegado, en el día de hoy y de conformidad con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Repsol celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto séptimo del orden del día.

El Capital social de Repsol se ha reducido en 75.000.000 de euros, mediante la amortización de 75.000.000 de acciones propias de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 1.452.396.053 euros, correspondientes a 1.452.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción. La reducción de capital no entraña, por tanto, devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser esta la titular de las acciones que se han amortizado.

A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado con cargo a reservas libres (en concreto, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias) una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los anuncios de reducción de capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad (www.repsol.com) el próximo día 13 de mayo de 2022.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y a solicitar la exclusión de negociación de las 75.000.000 de acciones amortizadas, en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO